

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y once minutos del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes a todos y a todas.

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos la sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, orden del día, punto primero, ratificación por el Pleno de la urgencia de esta sesión, ¿votos a favor?, unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno ratifica la urgencia de la sesión.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A TOMA DE CONOCIMIENTO POR DEL “INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 DE ESTA ENTIDAD, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS”.**

Interviene el señor Alcalde: Segundo punto, expediente relativo a la toma de conocimiento del Informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2013 de esta entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Es simplemente una toma de conocimiento, ¿alguna intervención?

Visto el expediente relativo a la toma de conocimiento del “Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2013 de esta Entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias”.

Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 11 de enero de 2016.

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 25 de enero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2013 de esta Entidad, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canaria, en Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, y que por las diferentes instancias y servicios municipales se adopten las medidas para subsanar las deficiencias que se hayan podido observar y la aplicación de las recomendaciones que se contienen en el informe de referencia.

**SEGUNDO.-** Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016, INTEGRADO POR EL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES Y ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD MERCANTIL SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (MUvisa).**

Interviene el señor Alcalde: Punto tercero del Orden del Día. Expediente relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio de dos mil dieciséis, integrado por los Presupuestos de la propia entidad y de los organismos autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismos Autónomos de Deportes, los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil, Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, Muvisa. Hay una intervención solicitada en representación de la FAV Agüere por parte de don Francisco Barreto Rodríguez, tiene la palabra.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: Gracias, Alcalde, buenas tardes vecinos, compañeros, dirigentes de colectivos, compañero, Alcalde, Concejala, buenas tardes a todos, en primer lugar permítanme agradecer al técnico municipal responsable del Área Económica, señor Estanislao, por el tiempo que nos dedicó fuera de su horario habitual de trabajo en una tarde esta semana, el lunes concretamente,

para explicarnos el Presupuesto Municipal. Como es normal, con el poco tiempo para analizarlo, y quizás los medios de los que contamos pues, pues no hemos podido profundizar como seguramente nos hubiera gustado, y queremos anticiparnos un poquito y pensar que, que a ver si somos capaces para, para después de septiembre por ahí empezar a hablar en este municipio del Presupuesto del dos mil diecisiete y hacerlo entre todos, ¿vale?. También comentar que nos hubiera gustado escuchar al resto de partidos que hoy aquí traen enmiendas, y que nos hemos enterado en la Prensa, simplemente por tener conocimiento, ese conocimiento de forma directa, también entendemos que, que al menos esta nueva Junta Directiva de FAV Agüere, que me honro en presidir, pues estamos llegando, estamos aterrizando, y entiendo que igual ha sido difícil; intentamos al menos que uno de los compañeros que están hoy en la oposición, y de algún grupo que hoy trae, trae alguna enmienda, pues nos pudiera acompañar el lunes pasado, porque fue cuando pudimos contactar así rápidamente a través de otro compañero, pero bueno, lógicamente quiso, entendió, no lo vió oportuno, y declinó estar con nosotros ese día, el lunes. Por lo poco que hemos podido ver del Presupuesto, que digo, ni somos expertos ni tampoco hemos tenido el tiempo, entendemos que el capítulo de Servicios Sociales para atender a los más necesitados, no sé si nos lo matizaron el otro día, porque teníamos preocupación en esto, prácticamente se mantiene, y lo que no se mantiene pues nos dijeron que había una partida, permítanme que no les diga el nombre, porque no la conozco, el nombre, es algo así como una partida de especies de remanente, para si fuera necesario ampliarlo y esperemos que no sea eso, que no sea así porque la cosa mejora, ¿vale?, la presión fiscal, también estuvimos echando una mirada, comentamos, discutimos algo, ¿vale?, según nos dice el técnico municipal, pues la presión no sube, pero también le hicimos ver que aunque no sube la presión fiscal sí que es verdad que los recibos del IBI cada año pues se van incrementando pues por lo que sea, él dice que hay un período de diez años para adaptación y tal, y nos gustará en el, en el, en este año, durante el transcurso de este año poder hablar de esto y aclararlo, y siempre, como decimos, desde la unión y no desde la confrontación. Esperamos que en cuanto sea posible nos hagan llegar y nos expliquen el Plan de Inversiones del año dos mil dieciséis, y ayudar a participar desde, pero desde el inicio, no a toro pasado, porque, porque eso no entendemos que no es participación en la, en la elaboración o en la confección del Plan de Inversiones para el año dos mil diecisiete. Seguimos apostando por la participación, en letras grandes, todos los partidos cuando se presentan a elecciones hablan de la participación, nosotros también creemos en ella, posiblemente es de las pocas cosas en las que coincidimos. Seguimos apostando por la transparencia, en letras también muy grandes, por la claridad, entonces, entendemos que, que todos juntos deberíamos de trabajar durante el dos mil dieciséis en algún momento, para, para ir preparando el Presupuesto del dos mil diecisiete de forma consensuado. Y ahora permítanme que les lea un documento que registramos esta mañana en la Tenencia de Alcaldía de La Cuesta, y dice así: dirigido al señor Alcalde: Francisco Barreto Rodríguez, mayor de edad con DNI el que sea, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos FAV Agüere, en La Laguna, en uso del derecho que se nos reconoce a los distintos colectivos, por el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, expone: Las entidades declaradas de utilidad pública, como la propia FAV Agüere, gozan de esta distinción reconocida por la propia administración por reunir determinadas características en cuanto a su composición, fines y objetivos, declarados del interés general, y que por esta razón adquieren ciertos privilegios o beneficios de índole económico y fiscal. El derecho fundamental de asociación reconocidos por la propia Constitución española y desarrollado por la Ley Orgánica uno/dos mil dos, de veintidós de marzo, reguladora del derecho de asociación, modificación dada por la ley sesenta y dos/dos mil tres, de treinta de diciembre, marca las medidas de fomento para las asociaciones de utilidad pública a las que se consideran instrumentos dinamizador de la realización de actividad de interés general, lo que redundará decisivamente en beneficio de la colectividad, sobre

todo en el papel de representar a los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos. En este particular no cabe obviar el papel que ha venido desempeñando la FAV Agüere, por un lado, como representativa del conjunto de las distintas asociaciones federadas que la constituyen, pero por el otro lado, como núcleo y epicentro dinamizador e impulsor de acciones y proyectos participativos de interés general. Este reconocimiento otorgado a la FAV Agüere tiene su valor, pero no desde el punto de vista institucional, como de un premio o una distinción que se exhibe en una vitrina, sino que conlleva anexado, como anteriormente hemos apreciado, determinados privilegios o beneficios de índole económico y fiscal que entran, que entre otras destacamos: Primero, la concesión por las administraciones públicas de subvenciones y ayudas económicas destinadas a la financiación de su actividad en una proporción adecuada para su desarrollo. Sobre este particular, instamos al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a la consignación de una subvención de carácter directo a favor de FAV Agüere, como entidad de utilidad pública municipal, con cargo a su presupuesto municipal que hoy se eleva a su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, con la finalidad de hacer frente a los costes y gastos originados de su mantenimiento y funcionamiento, así como a los mismos derivados de su actividad. Segundo, aplicación de los beneficios fiscales, con las excepciones marcadas por la propia Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley dos/dos mil cuatro, de cinco de marzo. En lo referente a las tasas, precios públicos o impuestos que como entidad de utilidad pública municipal, vienen, les vienen reconocidos, lo que se traslada a los efectos oportunos en San Cristóbal a día de hoy. Muchas gracias y buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. Si les parece iniciamos el tema del debate pero quiero manifestar lo siguiente: en la mañana de hoy es cuando nos han presentado, a última hora el conjunto del volumen de enmiendas a los presupuestos, ha sido a última hora de la mañana y los técnicos, tanto la Intervención como los Servicios Jurídicos, los servicios económicos, nos han solicitado un tiempo prudencial para poder informar las enmiendas que se han presentado y que materialmente no han tenido el tiempo suficiente para poderlas estudiar. Por lo tanto, en aras a buscar la mejor fórmula posible, lo que planteo ahora en mi condición de Alcalde y dada la potestad que tengo, es suspender el Pleno hasta las seis de la tarde, para que los Servicios Técnicos informen, elaboren los informes en conocimiento de las enmiendas presentadas, y retomamos por lo tanto el debate de este punto a las seis de la tarde. Motivo por el cual se levanta la sesión hasta esa hora. Dígame.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes, las enmiendas relativas a modificaciones presupuestarias, que fue lo que se nos comentó ayer, que deberíamos de presentar antes de las dos de la tarde, fueron, por lo menos por nuestro grupo, fueron presentadas en tiempo y forma, las referidas a modificaciones de la fase de ejecución del presupuesto, y la enmienda a la totalidad fue presentada esta mañana, ciertamente, pero estamos hablando por ejemplo en el caso de la enmienda a la totalidad es la retirada del Presupuesto, con lo cual, no sé si es necesario la información al respecto, más bien lo que se hace es una defensa de otro modelo de Presupuesto que se puede elaborar, no medidas concretas económicas que se van a aplicar sobre este Presupuesto, que proponemos que quede sobre la Mesa y en este caso concreto se devuelve para que se reconstruya en base a estas ideas, por tanto, no entendemos muy bien el sentido de parar ahora hasta las seis de la tarde.

Interviene el señor Alcalde: Porque me parece que hay que hacer una unidad de acto en el debate, y por lo tanto, el conocimiento de de todo, no fue esta mañana cuando presentaron las enmiendas, sino a última hora de la mañana, que es una notable diferencia, porque no es lo mismo entregarlo a las nueve que entregarlo a la una y media de la tarde, y por lo tanto, o a las doce, da lo mismo, el resultado no es

así considero, además, hay enmiendas presentadas esta mañana también, de motivos económicos, con partidas económicas, y no estamos hurtando, ni estoy hurtando el debate, simplemente estoy planteando que el conocimiento del mismo en una unidad de criterio lo vamos a hacer a partir de las seis de la tarde. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, con su permiso, quiero hacer constar que la actitud de la Alcaldía en la Junta de Portavoces que celebramos para, digamos, tratar de ordenar el desarrollo de este Pleno, fue una actitud comprensiva y en mi modo de ver, digna de comentar positivamente, porque vamos a poder realizar intervenciones para explicar el presupuesto de veinte minutos, no como ha venido ocurriendo en los últimos años de siete minutos, que es manifiestamente insuficiente, y además, se producía el contrasentido de que los grupos representativos de la ciudadanía teníamos mucho menos tiempo para defender nuestras posiciones, una enmienda de totalidad por ejemplo, que el que tenían los dignos representantes vecinales, algunos de los cuales simplemente presentan el aval de cien firmas para intervenir. Por lo tanto, creo que es una mención positiva. La segunda, señor Alcalde, es que la presentación a última hora de la mañana de las enmiendas es estrictamente reglamentaria, porque dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, artículo noventa y siete, apartado quinto, que las enmiendas se podrán presentar por cualquier miembro de la Corporación ante la presencia, antes del inicio del debate. Tercero, a mí no me parece, no me parece poco fundada la reflexión del Alcalde, no me parece, me parece razonable, pero quería hacerle una propuesta a propósito de lo que ha hecho, y es la siguiente: yo no sé si alguna de las enmiendas de la oposición serán aprobadas o no, a mí me gustaría que fueran muchas, pero eso sólo lo sabremos cuando se vote, en el caso de que reanudada la sesión o reiniciada la sesión a las seis de la tarde alguna enmienda se pudiera aprobar sin que el criterio de los servicios de Secretaría o de Intervención, que son los que tienen preceptivamente la función de informar, estuviera formado, yo propondría de motu propio que dado que el Presupuesto en el caso de que se formulen alegaciones ha de volver al Pleno para resolver las alegaciones, tomemos los acuerdos que mayoritariamente se adopten en relación a las enmiendas, esos acuerdos si no hubieran sido del todo informados en el momento de adoptar el acuerdo lo sean, y si alguna de esas enmiendas aprobadas en el caso de que lo fueran en los próximos días pues, digamos, justificara un informe de discrepancia o de reparo por parte de la Intervención, pues quedarán en suspenso por así decirlo de cara a su aprobación definitiva, está ..examinar ese informe negativo en el caso de que se produjera. Hay costumbre constante en muchos acuerdos de la Corporación de decir se aprueba, está sometido este acuerdo a un período de información pública, porque lo manda la ley, y si no se presentaran alegaciones, se considera definitivamente aprobado. Un poco con esa técnica, si reanudada la sesión a las seis, hubiera alguna enmienda, a lo mejor resulta que todas se rechazan, pero si hubiera alguna enmienda que se aprobara y esa enmienda aún no tuviera un informe consistente elaborado por los servicios que tienen la función de informar, asesoramiento jurídico y económico presupuestario, pues yo lo que haría, para no tener que recurrir a más dilaciones, es que se aprobara por el Pleno y sólo en el caso de que alguna de ellas concitara un informe con reparos o discrepancias jurídicas, la Secretaria y la Intervención, entonces, volvieran otra vez a.., me parece que es lo que más podría agilizar la aprobación hoy después de tantos retrasos del Presupuesto del Ayuntamiento de La Laguna para dos mil dieciséis. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias por los reconocimientos, yo lo que planteo es que a las seis de la tarde veremos cuáles son las que no están informadas y a partir de ahí tomamos la consideración. Levantamos el Pleno hasta las seis de la tarde.

Siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos, con la asistencia de veintiséis miembros corporativos; no estando presente doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: ....así que en breves instantes entrarán la Secretaria y el Interventor con los informes, así que estaremos deseosos de verlos entrar. Vale pues iniciamos el debate, ahora, Miguel, cuando pueda pase por aquí para, entregaremos a cada uno de los Portavoces los informes que se han realizado, para que vayan teniendo conocimiento. Habíamos acordado en la Junta de Portavoces el siguiente procedimiento de debate, uno de turno de veinte minutos que sería en primer lugar la proponente de los Presupuestos, y si hubiese alguna enmienda a la totalidad, que la hay, sería a continuación, la siguiente persona que intervendría explicando la enmienda a la totalidad, también con veinte minutos, y las intervenciones serán para responder a ambos casos en el ámbito de las intervenciones de cada grupo, tanto a la propuesta como a la enmienda a la totalidad, incluyendo las enmiendas que se han presentado; así que es un turno de veinte minutos, por orden de, en primer lugar el proponente del Presupuesto, y en segundo lugar el grupo que ha presentado la enmienda a la totalidad, y a continuación de menor a mayor intervención de veinte minutos para responder a, tanto a la propuesta como a la enmienda a la totalidad, y así a las enmiendas, y después un segundo turno, habíamos dicho de cinco minutos, en el que respondemos sobre las manifestaciones que de cada uno crea oportuno, y a continuación empezamos la votación, ¿de acuerdo?, tiene la palabra doña Candelaria Díaz; espere, espere un momentito, vamos a..., empezamos, tiene la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, gracias, buenas tardes a todos, antes de comenzar a definir las líneas en las que se ha basado en la redacción de este Presupuesto, porque no lo quiero dejar para el final, me gustaría agradecer al personal de este Ayuntamiento y en especial al Área de Hacienda y Servicios Económicos, por el trabajo y la dedicación que han puesto de manifiesto, también quiero dar las gracias a la FAV Agüere y al Foro Económico y Social, por compartir con nosotros la exposición del borrador del Presupuesto y hacer aportaciones interesantes al mismo. Aún nos queda un largo recorrido para incrementar la participación ciudadana en un documento tan importante para la gestión de área de este municipio, pero estamos trabajando para conseguirlo. Ya entrando en materia, el Presupuesto consolidado, cuando hablamos de Presupuesto consolidado, incluimos el Presupuesto del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Muvisa, para el año dos mil dieciséis, es de ciento cincuenta y un millones ciento trece mil cero ochenta y cinco con noventa y dos euros, lo que significa un incremento de un nueve coma sesenta y dos por ciento con respecto al año dos mil quince. Para su elaboración se ha tenido en cuenta las diferentes reglas fiscales, que nos obligan a cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se ha tenido en cuenta la técnica de presupuestación en el marco de la plurianualidad. Además, se han introducido otras medidas que mejoran la gestión presupuestaria y la ejecución del mismo. Entre otras, quiero destacar el establecimiento de mecanismos para impedir que se puedan adquirir compromisos económicos sin la previa constancia y acreditación de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente mediante la expedición del documento contable de retención de crédito, mantenimiento del fondo de contingencia, la realización de auditorías integrales, que tengan por objeto el análisis de la totalidad de las entidades y servicios que integran el sector público y orientadas al diagnóstico a la situación actual. Como principio de prudencia, ya que no estamos cumpliendo con el período medio de pago, y aunque hemos cerrado el año dos mil quince por debajo de los cincuenta y nueve días, desde el área se ha creído conveniente disminuir las

dotaciones del capítulo uno y dos para el año dos mil dieciséis en aproximadamente tres millones seiscientos mil euros. Como estimamos que no vamos a entrar en el fondo de ordenación, ya que el objetivo del primer trimestre de este año es estar por debajo de los treinta días en el período medio de pago a proveedores, reestableceremos estos capítulos del fondo de contingencia. No se prevé recurrir al endeudamiento como fuente de financiación de necesidades presupuestarias, y se cumple con el límite de endeudamiento aplicable a esta entidad local. Ya entrando en los ingresos, si empezamos a hablar de ellos, no se incrementa ninguna tasa, ningún, ni ningún tributo, durante el año dos mil dieciséis, además, como ya se ha expuesto en ejercicios anteriores, con la continuidad en la ejecución del Plan de Inspección se buscará el logro de una mayor justicia tributaria y se potenciarán los recursos propios sin necesidad de recurrir a un incremento de la presión fiscal y sin que previamente la totalidad, y sin que previamente la totalidad de ciudadanos que se encuentren en una misma situación fiscal realicen una contribución igual al erario público municipal. En cuanto a los gastos, se considera prioritario mantener el gasto corriente de carácter estructural, sin que en ningún caso exceda de los ingresos de igual naturaleza, y a la generación de ahorro como fuente de financiación propia de los gastos a acometer en la dotación de infraestructuras, amortización de la deuda, y el cumplimiento del período medio de pago. En cuanto a los gastos corrientes y dado que aunque hemos cerrado el año, como he dicho anteriormente, con un período de pago por debajo de los cincuenta y ocho días, se ha decidido, como el criterio de prudencia, reducir el cinco por ciento en el capítulo uno y capítulo dos, lo que significa una reducción de tres millones seiscientos noventa y seis mil euros aproximadamente que se incrementan en el fondo de contingencia que tiene una dotación total de seis millones de euros. Algunos datos destacables que permite conocer a grandes rasgos cuál es la finalidad a la que se destina el presupuesto y constata hacia qué objetivos se orienta la política municipal, podemos destacar el cuarenta coma ochenta y cinco por ciento del Presupuesto se destina a cubrir los servicios públicos básicos, como puede ser viviendas, servicios municipales, etc. Si el Presupuesto municipal fueran cien euros, casi treinta y ocho euros van destinados a Bienestar Social, la deuda solo supone un nueve coma sesenta y un por ciento del Presupuesto total, y el Plan de Inversiones se incrementa en más de cinco millones de euros, con alzas en partidas importantes como en los grandes colegios. En resumen, se da prioridad a aquellas políticas de gasto que garantizan los servicios básicos de los ciudadanos, y que les posibilita un adecuado nivel de calidad de vida. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra el proponente de la enmienda a la totalidad del Presupuesto, don Rubens Ascanio por el Grupo Unid@s se Puede.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, buenas tardes noches, en primer lugar me gustaría destacar la situación insólita que hemos vivido en este Pleno, y yo creo que además la falta de respeto a los vecinos y vecinas que han venido desde las cuatro de la tarde buena parte de ellos y de ellas a ver cómo se debaten los presupuestos municipales, en un proceso que por primera vez se da en estos últimos años, porque la verdad que en todo el mandato anterior las enmiendas y las propuestas que presentaba la oposición a los presupuestos municipales se podían presentar perfectamente en la misma sesión de debate, de hecho fue eso lo que se habló en la última Junta de Portavoces, y además, es documentalmente también se lo ha pasado a los medios de comunicación, lo que ha sucedido en otras ocasiones, como los debates del dos mil trece, dos mil doce, dos mil catorce y demás. Me voy a sumar a la felicitación a los trabajadores y trabajadoras de los Servicios de Hacienda y del Área Económica del Ayuntamiento de La Laguna, porque desde luego han tenido que hacer un trabajo arduo, un trabajo arduo dificultado por un documento que se ha querido retrasar lo máximo en el tiempo debido a las graves dificultades políticas que vive este Ayuntamiento, la atención interna dentro del grupo de gobierno, y la debilidad manifiesta que existe en este, en

este Salón de Plenos donde el grupo de gobierno pues tiene doce Concejales y la oposición tiene quince Concejales y Concejalas. Eso sin duda, ha generado que la mayor parte de los documentos que necesitamos para realizar esta labor la tuviésemos el pasado veintidós de enero, y que de hecho el informe del Interventor Municipal, un documento preceptivo y obligatorio, nos llegase con fecha de veinte de enero, un documento que tenía que haber estado disponible desde el mes de octubre, bueno, eso debe ser las prisas que se da el equipo de gobierno y probablemente por eso el señor Alcalde antes nos hizo, quiso lanzar algunos balones hacia la oposición que uno al final mira de manera hasta entrañable, porque uno también es padre y tiene hijos menores y sabe como la forma esa de echarle la culpa al otro, que es una forma entrañable de hacer las cosas y que desde luego todos los padres y madres seguro que hemos visto en múltiples ocasiones. Vamos a ver si después de estas horas de retraso podemos lograr un Presupuesto Municipal que esté al servicio de las necesidades reales de los vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna, porque creemos que el Presupuesto, el documento que nos ha presentado la señora Concejala de Hacienda, realmente representa unas claves neoliberales y políticamente conservadoras que quedan plasmados página tras página en ese documento, que por cierto, tampoco ha tenido el proceso de participación ciudadana como antes bien mencionó el Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Agüere. Vamos a explicar esta enmienda en la que pedimos que el documento quede sobre la Mesa y se rehaga teniendo en cuenta la serie de aportaciones que planteamos y espero que también plantean otros grupos de la oposición porque básicamente queremos un documento que no aborda convenientemente la situación de emergencia social que vive actualmente el municipio de La Laguna; una situación de emergencia social que toca las puertas de este Ayuntamiento, de los Concejales y las Concejalas, de los técnicos municipales día tras día, de gente que sabe perfectamente que no se están cubriendo las necesidades básicas de muchísimas familias que viven en La Laguna, a pesar de que el pasado cuatro de enero la Concejala nos informara que sorprendentemente, más del cinco por ciento del Presupuesto de Bienestar Social de los últimos cuatro años sobra porque están cubiertas todas las necesidades; no están cubiertas las necesidades de los vecinos y vecinas de La Laguna por desgracia y seguro que hace falta un mayor esfuerzo para que todos esos recursos económicos lleguen donde tienen que llegar, porque nos vienen vecinos y vecinas y lo sabrá perfectamente la Concejala de Bienestar Social, que todos los días reclaman cuestiones que llevan tramitándose durante muchísimo tiempo, y cuestiones además que son de justicia social básica. Está claro que no vale con tener un presupuesto que ahora mismo, de Bienestar Social, que ahora mismo llega al nueve coma setenta y cinco por ciento, que está por debajo del diez por ciento recomendado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, proponemos y defendemos un presupuesto que destine el veinte por ciento del Presupuesto a esta tarea tan importante y fundamental en este momento, y creemos que este, este Presupuesto no lo es. No vamos a apoyar un Presupuesto que no cuente con un plan estratégico de subvenciones, un plan estratégico de subvenciones que está apoyado en el artículo ocho de la Ley treinta y ocho/dos mil tres, que eso significa que lleva trece años sin que el Ayuntamiento haya redactado este plan estratégico de subvenciones, es algo que además refleja el informe del Interventor, ese informe del día veinte de enero que comenté anteriormente, y donde además, consideramos que es muy importante, porque las subvenciones se tienen que dar con transparencia, igualdad de oportunidades y cumpliendo toda la legalidad, cosa que a día de hoy creemos que no sucede. No vamos a apoyar un presupuesto sin un proceso real de participación, y de información para toda la ciudadanía del municipio de La Laguna, la Ley siete/dos mil quince de uno de abril, de Municipios de Canarias, establece en su título dos la necesidad de que estos presupuestos, los presupuestos puedan ser debatidos y se permita a los vecinos a través de las Juntas de Distritos, Consejos de Barrios o Sector, Consejo de Participación Ciudadana o Asociaciones Vecinales,

puedan formular programas de necesidades vecinales valorados económicamente, eso significa no hacer una presentación, una simple presentación ante un determinado grupo de vecinos, o presentarlo en el foro económico y social, que eso sinceramente queda realmente como una mera operación informativa, pero no de participación, no sé lo que entenderán desde Coalición Canaria qué es la participación ciudadana, pero entendemos que es el derecho a que los vecinos y vecinas de La Laguna opinen sobre las partidas económicas que afectan a sus barrios, a sus pueblos, y además, tengan el derecho a hablar en concreto de las mismas, sin ningún tipo de cortapisas, y esto se está pasando a día de hoy cuando están aprobadas algunas leyes, leyes aprobadas también por sus compañeros y compañeras de Coalición Canaria al Parlamento de Canarias, que parece que aquí en La Laguna pues ni siquiera se tratan de cumplir, de hecho, también el derecho a la participación hace que por ejemplo el informe del Interventor que debería haber estado omitido antes del diez de octubre del dos mil quince, pues hubiese sido necesario, y recordamos, y está firmado y fechado el veinte de enero de este año, hace apenas siete días. No vamos a apoyar un Presupuesto Municipal que no reduce el gasto político en el Ayuntamiento de La Laguna, no entendemos cómo es posible que La Laguna siga gastando más de dos coma seis millones de euros, en presupuesto político, entendemos que hay que hacer medidas concretas como por ejemplo aplicar unos salarios que sean coherentes y dignos de tres coma cinco veces el salario mínimo interprofesional como máximo, que supondría un ahorro sustancial para las arcas municipales, estamos convencidos de ellos, y además en la misma posición que defendimos en su momento, en el primer Pleno donde se establecieron los sueldos de los cargos públicos de este Ayuntamiento, igualmente opinamos que se deben de reducir el personal eventual contratado por debajo de los veintisiete que legalmente se está establecido y además cumplir lo que establece el Reglamento Orgánico Municipal y no la situación rocambolesca que se lleva viviendo en el Ayuntamiento en los últimos meses. No vamos a apoyar un Presupuesto marcado por una importante deuda pública, una deuda pública que sabemos perfectamente que viene de la Ley, la famosa Ley, tristemente famosa Ley Orgánica dos/dos mil doce, del veintisiete de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que el Gobierno de España ha impuesto a muchísimas instituciones y que ha supuesto desde luego, una, una gran dificultad para poder afrontar la problemática social y económica que han vivido los municipios, las instituciones, en los últimos años. Está claro que sabiendo eso, el Municipio de La Laguna cuenta además con una deuda que según lo establecido en los documentos del Presupuesto Municipal, a inicio de este mandato supera los noventa y tres millones de euros, una cantidad absolutamente disparatada, por mucho que digan, bueno, al final esto repercute solamente en el nueve por ciento del Presupuesto, el nueve por ciento del Presupuesto son catorce, más de catorce millones de euros, eso es una auténtica barbaridad, es prácticamente lo mismo que se utiliza en pagar los Servicios Sociales de este Municipio, nos parece algo realmente escandaloso y que hay que reflexionar y que hay que afrontar, de hecho lo hemos pedido a través de mociones también, establecer esa estudio sobre el origen de esta deuda, y también para saber cuánta de esa deuda es ilegítima, porque estamos convencidos y convencidas que buena parte de esa deuda se ha generado de forma contraria a los intereses generales de la ciudadanía del Municipio de La Laguna y en base a otras ideas que poco tienen que ver con el bien general. No vamos a apoyar un Presupuesto Municipal que pone sobre las espaldas de la ciudadanía lagunera la mayor parte de la carga, y esa es, una de las tristes realidades que hay, el Ayuntamiento de La Laguna prevé recaudar dos coma tres millones de euros más en impuestos directos y uno coma seis millones de euros más en impuestos indirectos en este mandato. Estamos hablando de sesenta y uno, de más de sesenta y un millones de euros en impuestos directos, y más de veintidós millones de impuestos indirectos, que repercuten directamente sobre los vecinos y vecinas del municipio de La Laguna, además en el caso concreto del IBI, que es el impuesto más importante que cobra el Ayuntamiento de La Laguna, tenemos

que recordar que en el dos mil ocho, el IBI urbano era diecisiete coma ocho millones de euros lo que se cobraba, y a día de hoy, en el dos mil dieciséis, se estima recaudar treinta y seis coma siete millones de euros en un municipio que en el año pasado dejó que muchas familias se quedaran sin poder pagar ese impuesto por falta de ayudas de un IBI social como se ha establecido en otros municipios, por ejemplo en Las Palmas de Gran Canaria donde más de veintiséis mil familias van a poder acogerse a esa figura del IBI social, uno coma siete millones de euros, dejaron de pagar vecinos y vecinas de La Laguna, que tendrán la espada de Damocles de esa deuda, en el, en el Presupuesto del año pasado, uno coma siete millones de euros, una auténtica barbaridad, pero parece que aquí eso no importa, probablemente no importa tampoco y por eso no vamos a apoyar este Presupuesto, a recuperar los servicios públicos privatizados, una parte muy importante de la acción y del gasto de este Ayuntamiento de La Laguna que además hay informes del Tribunal de Cuentas que garantiza que los Ayuntamientos que han gestionado directamente los servicios públicos, ahorran hasta un setenta y un por ciento del coste de los mismos, es algo fundamental, y creemos una cuestión estratégica que La Laguna recupere los servicios públicos que han sido privatizados durante este tiempo para el negocio de unos cuantos, y probablemente para pagar también algunos favores políticos, como hablamos en el último Pleno Municipal. Un ejemplo perfecto de ello es la gestión que se ha hecho del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, una actividad que fue entregada durante bastante tiempo a una, a una multinacional, muy vinculada a la señora Ana Oramas, y que además, costó, tuvo un coste muy importante al municipio de La Laguna, más de un millón y medio de euros nos costó a los vecinos y vecinas de La Laguna, ahora esa actividad afortunadamente es realizada por técnicos municipales, y también a través de Muvisa se hace buena parte de la misma, con lo cual, se está manteniendo un servicio, y ustedes lo saben perfectamente, y en mejores condiciones probablemente de lo que se hacía en la época anterior donde era al final el negocio de esa empresa multinacional, como tantos otros negocios de empresas multinacionales que pagan los vecinos y vecinas de La Laguna con sus impuestos. No vamos a apoyar un Presupuesto que no hace más que aumentar la brecha para el problema de los, de Bienestar Social y la necesidad de generación de empleo que tenemos, desde luego, tenemos que hacer un mayor esfuerzo del municipio, y que además pedimos concretamente que se haga el mayor esfuerzo posible para lograr todos los planes de formación y empleo que se puedan lograr para intentar conseguir los fondos europeos que se puedan lograr para intentar conseguir los fondos europeos que se puedan venir, que puedan venir a este Municipio para afrontar la difícil situación económica y social que vive La Laguna; creemos además que es un error, y bastante grave la reducción discriminada que se ha hecho del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el ICIO, que ha supuesto que el Ayuntamiento dejara de percibir en los últimos dos años casi cuatrocientos mil euros y que además se ha aplicado de forma indiscriminada, beneficiando de forma descarada a las empresas que mayores negocios constructivos tienen en el municipio, probablemente algunas de ellas, las que están ahí beneficiadas en el Plan General de Ordenación lagunera que quieren instalar pequeñas superficies, o medianas superficies comerciales en el municipio, en algunas zonas muy destacadas del municipio, como por ejemplo Taco. No vamos a apoyar tampoco un Presupuesto que hace que al final el fondo de contingencia se convierta en una especie de cajón donde cabe todo, un fondo de contingencia que supera, que llega a los seis millones de euros, que duplica la cantidad asignada, asignada en el Presupuesto anterior, que es realmente disparatado, porque está, es una cantidad muy superior a la que dedican otros Ayuntamientos, por ejemplo, tenemos el dato del Ayuntamiento de Santa Cruz, que destina cincuenta mil euros a la misma, al mismo fin, y que además choca frontalmente con lo que sucedió en la liquidación, lo que tenemos es el avance de la liquidación del Presupuesto del dos mil quince, donde de ese concepto de fondo de contingencia finalmente prácticamente no se ha gastado nada en ese fin de fondo de contingencia que se tenía previsto, tal como tenemos

documentado aquí. Por eso pedimos el siguiente acuerdo: la devolución de los presupuestos municipales de dos mil dieciséis al grupo de gobierno, para la elaboración de un presupuesto alternativo, basado en un nuevo modelo de gestión y desarrollo económico y social sostenible que establezca como prioridad suprema el rescate ciudadano, el combate a la pobreza, la generación de empleo, la soberanía local, los procesos de sostenibilidad de la vida y la participación ciudadana. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, hola buenas tardes, vamos a intentar ser breves por la hora que es, en cuanto al análisis del Presupuesto, en lo que se refiere a los términos legales, es cierto que cumple los requisitos que establece el artículo ciento sesenta y ocho uno de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, pero creo que es importante tener en cuenta varios aspectos, en primer lugar existe un informe desfavorable por parte de la Intervención que hace referencia a una serie de plazas que tienen dotación económica pero que no están incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo, entonces creemos que es importante que con la mayor brevedad esto se apruebe para cumplir con las exigencias, después por otro lado, el Presupuesto, como ya comentó Rubens, adolece de un plan estratégico de subvenciones, el artículo ocho de la Ley de Subvenciones, establece que las administraciones públicas o cualquier ente que quiera, que quiera establecer una serie de subvenciones, con carácter previo debe de concretar un plan estratégico donde se digan pues el objeto, los efectos que pretende con su aplicación, etc., y sobre todo pues el tema de los costes, las fuentes de financiación, etc.; entonces, pues para, para la administración creo que es importante tenerlo, sobre todo para cumplir con la Ley. Por otro lado, en cuanto a los créditos que se han presentado, se incorporan todos los créditos necesarios para atender a las obligaciones, pero creemos que es importante apuntar varias cosas, en primer lugar analizando estos créditos presupuestados, los municipios de más de cien mil habitantes de Canarias, normalmente en el capítulo uno tienen un treinta y ocho por ciento, del presupuesto total, más o menos términos medios, en cambio la Corporación, nuestra Corporación este porcentaje es de un veintiocho coma cuarenta y nueve, entonces hay una desviación de diez puntos, que creo que es interesante que analizáramos, sobre todo para, para aprovechar a la hora de aprobar la nueva RPT, si el Ayuntamiento, determinar si el Ayuntamiento está bien dotado o si haría falta más personal. Luego por otra parte también nos gustaría destacar que el capítulo cuatro de transferencias corrientes, los datos también en comparación con otros municipios de Canarias arrojan una media de un siete por ciento, en cambio el presupuesto que hoy estudiamos presenta un diez coma veinte, una desviación importante, y en especial nosotros nos hemos centrado en las subvenciones nominativas, que son esas que se dan digamos a dedo, que en este Presupuesto presentan, ascienden a un millón setecientos cincuenta y un mil euros, y nos preocupa que se esté acreditando o no lo suficiente, el interés público, social, económico, humanitario, u otros que estén justificados lo suficiente y sobre todo pues eso, abogamos porque sean convocatorias públicas y acabar con este tipo de prácticas de subvenciones que pueden estar justificadas pero no debería de ser lo normal. Por otro lado, también nos preocupa el fondo de contingencia, este cajón de sastre donde se supone que se contemplan aquellos gastos que no son previsibles, la media para los municipios de magnitudes similares a las nuestras es un cero coma treinta y seis, pero nosotros estamos presentando un seis por ciento, pues una cantidad considerable que ahora más o menos entraremos en detalle. Entonces, yo creo que deberíamos de tener consideración con las cantidades que tratamos y prestarle especial atención. Por otro lado, en cuanto a los ingresos, nos preocupa básicamente la recaudación, como ya hemos trasladado al resto de compañeros, creo que es necesario diagnosticar si la práctica presupuestaria

que estamos llevando a cabo no se está, no se está haciendo bien las previsiones de ingresos, o si hay un problema de recaudación, porque hay diferencias importantes. Y, por otro lado, también creo que es vital que tengamos una correcta gestión del Presupuesto y que intentemos disminuir el período medio de pago a proveedores, es verdad que ha mejorado, pero no se está cumpliendo y hemos dejado facturas digamos por el camino. Entonces, yo creo que esto se tiene que garantizar más para una Administración Pública y para un Ayuntamiento, y sobre todo recuperar la confianza de los administrados. Por otro lado, pues en coherencia con el Plan de Ajuste, es cierto que este presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y logramos pues que haya un equilibrio entre los ingresos y los gastos de igual naturaleza. Por otro lado, en cuanto a las inversiones, creo que es importante apuntar que existe un claro desequilibrio entre las áreas que gestiona Coalición Canaria, que suponen un noventa y tres por ciento de las inversiones y las áreas que gestiona el Partido Socialista, que es el siete por ciento restante. Creo que no se trata de acumular inversiones para un partido o para otro, yo creo que lo que tenemos que hacer es tratar el dinero público mejor que si fuera nuestro, y priorizar mediante un estudio socioeconómico dónde se tiene que invertir, dónde va a tener un impacto positivo mayor para la ciudadanía, y otro de los puntos que queremos, que queremos tratar es saber si las técnicas por las que famosas modificaciones de crédito que permiten que acomodemos el presupuesto para un lado o para otro, intentar reducir las y sobre todo que cuando se lleven a cabo la oposición esté informada porque si no pues suceden los problemas como los de hoy de que al final no nos enteramos de lo que está pasando y todo se acaba retrasando. En cuanto a las enmiendas que hemos presentado, la primera de ellas nos hemos centrado en las subvenciones nominativas, pues nos encontramos como dijimos con un presupuesto que adolece de plan estratégico, con lo cual, está incumpliendo la Ley, el artículo ocho, que establece la necesidad que este sea establecido con carácter previo, y debemos también recordar que las subvenciones nominativas, como ya dijimos, las dadas a dedo, deben ser excepcionales, un millón setecientos mil euros no es excepcional, o por lo menos, si ya se vienen repitiendo año tras año podríamos pues sacarlos a concurso, o por lo menos estudiar que nuestro municipio tiene mil cuatrocientas cuarenta y cuatro asociaciones y que creo que todas tienen el mismo derecho, entonces, nos parece correcto que se le den a ciertos deportes o asociaciones, o demás, pero creo que debería de, debería de ser, tener todos la igualdad de participar en ella, y además, creo que es significativo que existen dos entidades privadas, una cooperativa y una sociedad limitada, que consideramos que podría vulnerar el principio de libre competencia, entonces, creo que debemos, vamos, darle especial interés y por ello hemos planteado en primer lugar que se elabore un plan estratégico antes de finalizar el primer trimestre, por otro lado que se garantice que cuando existan pues estas subvenciones, que por causa extrema tenemos que dar a un colectivo, a una asociación concreta, que se, vamos, que se esté cumpliendo con la necesidad de que sea por interés público, humanitario, social, y sobre todo que se garantice que en la web del Ayuntamiento siempre se mantenga actualizada, porque no siempre, hay veces que ha habido un pequeño desfase con la información que se publica. Por otro lado, la segunda enmienda que hemos presentado es el uso del fondo de contingencia, el que creo que vamos a hablar todos aquí hoy, y creo que es necesario explicar que este fondo de contingencia es para cuando hay medidas urgentes y que no se pueden prever en el presupuesto; la Ley General Presupuestaria establece un mínimo del dos por ciento y el Real Decreto Ley ocho/dos mil trece, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones establece un cero coma cinco, que es al que nos acogeríamos en este caso la administración. Para que nos hagamos un poco eco de las cantidades, si vamos al Real Decreto Ley, tendríamos que tener seiscientos sesenta y dos mil euros; si vamos a la Ley tendrían que ser dos millones aproximadamente de euros, pero nosotros hemos dotado con seis millones de euros, hay un desfase importante, que es tres millones ochocientos mil euros de posibles imprevistos respecto al año anterior.

Entonces, nosotros lo que, lo que hemos estimado, que el fin último de estos imprevistos tiene que ser la ciudadanía y lo que vamos a solicitar es que estos tres millones ochocientos mil euros se destinen a fines sociales, de promoción de empleo o de obras de emergencia, que si se le fuera a dar cualquier otro uso puede pasar que hay una necesidad de crédito, siempre tenga que ser aprobado por este Pleno, y que, que además se dé cuenta en la Comisión correspondiente para evitar que estos tres millones ochocientos mil euros no se vayan a destinar a esto. Y por último, la tercera enmienda que hemos, que hemos presentado, va por el análisis del estado de ejecución del Presupuesto, hemos detectado un desfase importante, entre los derechos reconocidos, es decir, entre lo que debería de recaudar la administración y lo que realmente ingresa, en el capítulo uno, por ejemplo, la Corporación debería de haber ingresado cincuenta y seis millones, pero en cambio el ingreso real ha sido de cuarenta y dos millones, es decir, hay catorce coma cinco millones que deberían haberse recaudado pero no se ha, vamos, no se ha ingresado en la Corporación; pues bueno, a la ciudadanía se le está aplicando por ello una presión fiscal importante, y consideramos que con una correcta gestión no sería. Por ello, hemos solicitado que se realice un estudio del sistema recaudatorio, y que se establezcan pues medidas correctoras en aquellos fallos que se estén cometiendo, y que además pues se dé cuenta al Pleno pues por cuestiones de transparencia. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa Berástegui, tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señoras y señores del público asistente, hemos presentado trece enmiendas a una parte que en nuestra opinión es crucial, para la buena administración del dinero de los contribuyentes laguneros, me refiero a las bases de ejecución del Presupuesto. Decía un antiguo preclaro político conservador que los parlamentarios y las cortes hicieran las leyes y le dejaran a él hacer los reglamentos. Las bases de ejecución del presupuesto son una ordenanza municipal, una norma de naturaleza reglamentaria, por lo tanto, subordinada al principio de legalidad, subordinada a las disposiciones de la ley reguladora de las haciendas locales. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece el principio de legalidad en materia presupuestaria, en alguna ocasión les he dicho que para imponer ese principio en los ordenamientos jurídicos de los países europeos, por ejemplo, hicieron falta revoluciones, se trataba de que los tributos y los gastos los aprobara la representación de la ciudadanía, ¿qué viene ocurriendo en mi opinión, modesta pero convencida, en el Ayuntamiento de La Laguna durante los últimos años?, pues que el Pleno aprueba un Presupuesto, pero luego las bases de ejecución le confieren un margen de maniobra tan grande al gobierno que el Presupuesto real de la Corporación en partidas muy sensibles, y más en tiempos de crisis, no se parece en nada al presupuesto que ha aprobado el Pleno de la Corporación; con lo cual, padece en primer lugar el principio democrático, padece el principio del estado de derecho, y los miembros del Pleno que no formamos parte del gobierno y nuestra función esencial es la de control, no podemos saber cuál es el presupuesto real de la Corporación hasta que a treinta y uno de diciembre de cada año conocemos, empezamos a conocer los estados de liquidación del Presupuesto. Esto ha venido siendo el fruto no de una sola disposición de las contenidas en las bases de ejecución presupuestaria, sino de un conjunto de disposiciones, que aprovechadas todas por el gobierno le permiten al gobierno un margen de maniobra que en mi opinión es incompatible con el principio de legalidad presupuestaria y, desde luego, es incompatible con un principio, una exigencia de democracia de .. Le voy a poner algunos ejemplos, en el presupuesto del año dos mil quince, voy a hablar de memoria para no estar todo mi tiempo buscando los documentos, pero los tengo aquí, el presupuesto de la Corporación aprobada por el Pleno, fue objeto de cincuenta y una modificaciones presupuestarias; de esas cincuenta y una modificaciones presupuestarias, cuarenta y

tres se llevaron a cabo mediante Decretos de la Alcaldía, por lo tanto, sin participación del Pleno, por un importe de más de veintitrés millones de euros, por un importe de más de trece millones de euros. El Pleno efectuó ocho modificaciones presupuestarias, por un importe algo superior a los siete coma tres millones de euros; los datos son elocuentes, los datos son elocuentes. ¿Qué consecuencias tiene esta posibilidad que la aplica al límite el gobierno municipal con otros márgenes de actuación que le permiten las bases de ejecución del Presupuesto que nosotros queremos enmendar?; voy a tratar de explicar algunas que son las contenidas en las enmiendas, las bases de ejecución del Presupuesto que hoy presentamos: la primera tiene que ver con la llamada cuenta cuatrocientos trece, la cuenta cuatrocientos trece es una cuenta a la que van a parar los compromisos adquiridos por los miembros del gobierno, al margen de la legalidad, porque son compromisos sin consignación presupuestaria, consecuencia jurídica nulidad, según la Ley de Haciendas Locales, o compromisos adquiridos con falta de adecuación presupuestaria, es decir, pretenden pagar ese compromiso con una partida presupuestaria que no es la adecuada, porque esa partida tiene otra finalidad. Todo este tipo de contrataciones que el Ayuntamiento no puede pagar van a parar a la cuenta cuatrocientos trece, y la cuenta cuatrocientos trece permite a la larga pagar esos compromisos. El Ayuntamiento de La Laguna, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en el año dos mil diez aprobó el Plan Económico y Financiero dos mil diez, dos mil trece, cuyas disposiciones en la materia, la que me estoy refiriendo, las ha reproducido el Plan de Ajuste dos mil doce dos mil veintidós, el Plan Presupuestario dos mil dieciséis dos mil dieciocho, y el Plan Económico-Financiero dos mil quince, dos mil dieciséis, que por cierto aprobó la anterior Corporación en funciones. Bien, todos esos planes que condicionan este Presupuesto establecen que hay que reducir a cero la cuenta cuatrocientos trece, y sin embargo, en la memoria de la Concejala de Hacienda, y se lo digo con afecto, ha hecho una defensa meramente administrativa de los Presupuestos para pasar el trámite, en esa memoria propone consignar un millón y medio de euros por prudencia, por prudencia ¿en función de qué?, y ese millón y medio de euros va a parar al Fondo de Contingencia, y dentro de él a la partida “otros imprevistos” a la que se han referido los Portavoces de Unidos se Puede y Ciudadanos, por eso una de nuestras enmiendas va dirigida a que con cargo a ese fondo de contingencia que tiene que existir pero no en esa cuantía, no se puedan abonar los compromisos de gastos que han ido a parar a la cuenta cuatrocientos trece. Les voy a poner un ejemplo, de estas cosas que uno se va enterando con el paso del tiempo, aquí tengo yo la documentación que acredita, municipal, la puedo exhibir, que acredita como el Concejal de Comercio en el año dos mil catorce contrajo compromisos de gastos a través de contratos menores a los que luego me referiré, por valor de doscientos treinta y siete mil euros, Concejalía de Comercio, no pueden pagarse, van a la cuenta cuatrocientos trece, de la que uno se entera muy tarde, y finalmente acabarán pagados con la consignación presupuestaria que pretenden poner por razones de prudencia. Concejalía de Comercio, ¿ustedes saben qué se pagaba con cargo a esos compromisos?, ¿qué se pretende pagar y para qué se adquirieron esos compromisos?, para procesiones religiosas, para festivales de sumo, para la contratación de orquestas para bailes, y un largísimo sinfín de objetivos presupuestarios que no se adecuan en absoluto a la naturaleza y los objetivos de las partidas presupuestarias del programa comercio, cuatro tres uno cero cero. Si ustedes leyeran la relación de gastos que ha comprometido sin cobertura presupuestaria y sin adecuación presupuestaria el Concejal antiguo de Comercio, hoy exaltado a responsabilidades más importantes, pues se quedarían sorprendidos, doscientos treinta y siete mil euros; ¿cómo lo hacen?, a través de otro de los mecanismos que pretendemos corregir en nuestras enmiendas: los contratos menores. Los contratos menores son contratos que se pueden adjudicar con pocas formalidades por razón de su cuantía, pero resulta que las Bases de Ejecución del Presupuesto exigen que para la adjudicación de esos contratos tiene que haberse primero reservado el crédito, que

es el primer acto de ejecución presupuestaria, es una certificación emitida por el área de contabilidad; segundo, autorizar el gasto, que es una resolución en la que se indica la decisión política de efectuar esa contratación, y la adjudicación del contrato. Hace dos Plenos traje yo en la dación de cuenta un conjunto de Decretos que ponían de manifiesto con claridad como hay contratos menores que se están contratando a dedo, que se están prestando, y después viene la regularización, incumpliendo claramente las propias bases de ejecución del presupuesto; ¿y esto quién lo controla?, le diría yo a la Concejala de Hacienda que ese día dice que si había irregularidades las denunciáramos ante los tribunales, ¿ante qué tribunales?, ¿ante la jurisdicción contencioso?, ¿y con qué recursos?, porque el gobierno municipal cuando liquide, incluso para defender esas cosas, litiga con los servicios jurídicos del Ayuntamiento que pagamos todos y si es condenado las costas las pagamos todos, pero la oposición ¿con qué recurre?, ¿con qué recursos?, y si nos condenan en costas, que la legislación de la jurisdicción contenciosa se condena en costas a quien pierde, simplemente, el principio objetivo de vencimiento, artículo ciento treinta y nueve, ¿quién las paga?, le va a imponer la Concejala de Hacienda a los Concejales de la Corporación, incluso a los que no cobramos por nuestra participación en el Ayuntamiento, que demandemos?, es evidente que el principio de legalidad queda sin un mecanismo de control efectivo. Además, hemos presentado una enmienda, señor Alcalde, en relación a los reconocimientos extrajudiciales de créditos, el reconocimiento extrajudicial de crédito es también otra modalidad de contratación sin cobertura presupuestaria, a veces incluso sin seguir el procedimiento establecido en la legislación de contratos, y que viene más adelante al Pleno en una práctica que se ha convertido en habitual y que en mi opinión es fraudulenta, que es que el Pleno reconoce ese compromiso económico para poderlo pagar, porque si no el acreedor lo llevará a los tribunales. Pero dice la legislación y las bases de ejecución del presupuesto, que ha de ser excepcional, ¿y quién interpreta la excepcionalidad?, porque la excepcionalidad no es un chicle y esto se ha convertido en una práctica habitual que afortunadamente ha ido remitiendo con el paso del tiempo. Pero hay que poner en las bases de ejecución del presupuesto una disposición que termine con ese asunto. Otra enmienda, la enmienda en materia de vinculación de créditos, vinculación jurídica de los créditos, esta es una enmienda crucial, crucial, el Ayuntamiento define las denominadas bolsas de vinculación de créditos, si esas bolsas son muy amplias, dentro de los créditos contenidos en la misma se pueden hacer modificaciones presupuestarias subiendo unos, bajando otros, sin que tengan la calificación jurídica la transferencia de créditos, y por lo tanto, sin que tengan que venir al Pleno. Esto es lo que permite, señoras y señores que una partida, como por ejemplo, el año pasado la de publicidad y propaganda de cuatrocientos diez mil euros, que ya es dinero para publicidad y propaganda, a treinta y uno de diciembre se haya convertido en una partida con la que se han autorizado gastos por un millón trescientos diecinueve mil euros; la partida consignada en el Presupuesto multiplicada por dos coma sesenta y siete, casi por el triple, y llevamos así desde hace cuatro años. ¿Por qué ocurre esto?, porque esas y otras partidas están incluidas dentro de una gran bolsa de vinculación en las que se pueden hacer modificaciones sin que tengan la naturaleza de modificación presupuestaria y, por lo tanto, de espaldas al Pleno. Yo he propuesto que las partidas, perdón, las, los subconceptos presupuestarios dos dos seis cero dos, publicidad y propaganda, dos dos uno nueve nueve, otros suministros, dos dos siete uno cero, otros servicios prestados por otras empresas, y otra que es la dos dos siete nueve nueve, que es la partida estudios técnicos, las modificaciones que se pretendan hacer de esas partidas, de esas aplicaciones presupuestarias, después de aprobado el Presupuesto, tengan que venir al Pleno, la vinculación presupuestaria debe ser a nivel de subconcepto, esto es lo que propongo en mi enmienda. ¿Qué otras cosas propongo en las enmiendas?, ¿qué otras cosas propongo en las enmiendas?, propongo por ejemplo que cuando el Ayuntamiento ha de dar cuenta al Ministerio de Hacienda, cada tres meses, de una información a la que está obligado en función de la

aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que suele ser una información trimestral poco precisa y que yo he comprobado que el Ministerio de Hacienda no está en condiciones de controlar. Con esa información, dicen las Bases de Ejecución del Presupuesto, se entienda informado al Pleno, y yo propongo que se añada algo más, que a esa información se añada un listado de los contratos menores que han sido adjudicados en ese período de tres meses, el objeto, la cuantía y las empresas, porque nos podemos encontrar lo que he denunciado recientemente, que una empresa que tiene tres mil euros de capital social, solo dos empleados, y uno de ellos fijo, entre dos mil nueve y dos mil quince, haya facturado cerca de un millón de euros al Ayuntamiento, a través de contratos menores, y con las finalidades tan, digamos, variadas, como el alquiler de sillas, organización de cursos de nutrición general en los centros educativos, excursiones al Teide, suministro, es decir, venta de equipos de sonido al Ayuntamiento para los centros ciudadanos, y un sinfín, que daría la impresión de que esa es una empresa que es una multinacional. En realidad, es una empresa intermediaria, y a mí me gustaría saber de quién, me gustaría saber de quién. Estas son las cosas que pueden producirse por este conjunto de revoluciones que todas juntas no son muy graves, perdón, cada una por separado no son muy graves, pero todas juntas, le dan un margen de maniobra al gobierno que quiera aprovecharlas que devalúa notablemente el principio de legalidad presupuestaria, que está pensado no para incordiar, sino para garantizar la buena administración de los recursos públicos y sobre todo la administración transparente. Hay varias enmiendas, estas son las enmiendas que he presentado; han merecido un informe de urgencia de la señora Secretaria General y del Interventor, que me habría gustado, pero comprendo que han tenido tiempo, que tuvieran a la hora de informar con la misma concreción con la que yo he elaborado mis enmiendas. Pero les quiero decir varias cosas, primero, de todos sus reparos, no hay ninguno que sea de legalidad; hablan de que las medidas que yo propongo van a dificultar la agilización administrativa, probablemente, pero van a garantizar el principio de legalidad, y solo en dos ocasiones hablan de legalidad, la primera, se refieren a que los contratos menores no pueden ser objeto de fiscalización previa por la Intervención, porque lo establece el artículo doscientos cincuenta y nueve, apartado primero, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y yo le digo: es verdad, pero también es verdad que la Ley Canaria siete/dos mil quince del mes de abril, establece en el artículo ciento treinta y uno que los Ayuntamientos en las bases de ejecución del Presupuesto pueden añadir elementos de garantía de control formal, en materia de contratos menores, adicionales, para asegurar y para garantizar que no se siga produciendo la práctica abusiva de ese tipo de contrataciones, porque muchos de esos contratos son previsibles anualmente, los contratos para fiestas, y el Ayuntamiento podría licitarlos conjuntamente, o en cualquier caso, consultar a muchos proveedores, pero resulta que son siempre los mismos: Bailando producciones, Guajara Aventura, Look Digital, un par de empresas de publicidad y propaganda, la empresa del señor Gonzalo, Víctor Gonzalo Duboy, las empresas de publicidad de don Juan Fuentes Tabares, y cuatro y cinco empresas perfectamente identificables, a las que se adjudican contratos menores y que a final de año son, comportan un monto muy importante que debiera ser objeto el monto global de un proceso de licitación pública con concurrencia e igualdad de oportunidades para excepcionar la oferta más ventajosa. Estos presupuestos, señor Alcalde, no los vamos a apoyar además porque no son creíbles, y no son creíbles por muchas de las razones que he comentado, no nos vamos a apoyar además porque están condicionados, y no están condicionados sólo por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, están condicionados por un conjunto de planes de ajuste que esta Corporación ha tenido que aprobar, aunque algunos no cumpla, entre otras razones para que Ministerio de Hacienda autorizara la petición de un préstamo, la suscripción de préstamos para pagar los setenta millones de euros de deuda oculta que afloraron entre el año dos mil doce y dos mil trece. Algunos, por ejemplo, veintiocho millones de euros, se habían dejado de pagar a una

de las empresas fundamentales en la gestión de servicios públicos de La Laguna, la empresa Urbaser, porque ese dinero se está dedicando a otras cosas. En consecuencia, este Presupuesto lo pueden aprobar quienes se sientan herederos de esa tradición, esto hace que se siga teniendo que someter a los contribuyentes de La Laguna a un esfuerzo fiscal muy superior al de la media de los municipios canarios, y que todo lo que se pueda ahorrar con ese esfuerzo, hay que dedicarlo en primer lugar, prioritariamente, a los objetivos marcados por el Plan de Ajuste, y el primero de ellos que este año se incrementa en un ciento sesenta por ciento, es el pago de la deuda, pasamos de cinco millones del pago de la deuda prácticamente a catorce millones ..., esto es lo prioritario. Voy a explicar algo más, en materia de ingresos el Ayuntamiento de La Laguna, algo mencionó Rubens Ascanio, desde el año dos mil ocho hasta la fecha, es decir, en plena crisis, ha recaudado ochenta y cuatro millones de euros más que los que habría recaudado si hubiera mantenido una presión fiscal constante en el año dos mil ocho. ¿Y quién tiene la culpa de eso?, tradicionalmente, la tiene el estado, porque ha actualizado las bases catastrales y por lo tanto el valor de los inmuebles, pero la Corporación Local, como dijimos el año pasado, invocando la Ley de Haciendas Locales, podría haber reducido el tipo impositivo, y no lo ha hecho, del cinco coma siete al cuatro, al cuatro por ciento, que es el tipo impositivo mínimo que una entidad local puede establecer para el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, y no lo han hecho, me lo habría gustado explicar esto, que lo he explicado varias veces, al miembro de la Federación de Vecinos que antes decía que quería enterarse, lo hago todos los años, el Ayuntamiento dice que no sube el impuesto, pero las familias cada año pagan muchísimo más por el IBI. Claro, que esto en abstracto no es bueno ni es malo, si ese dinero que puede tener elementos de progresividad se utiliza para afrontar la crisis potenciando los servicios sociales y potenciando la inversión, que es el último tema al que me voy a dedicar, porque se me va el tiempo, podía estar justificado, pero resulta que no lo está, el año pasado el gobierno municipal hizo un gran alarde de la política de inversiones que iba a desarrollar en año electoral, por cierto, a treinta y uno de diciembre, el presupuesto que consignaron si lo miramos en términos de gasto autorizado, solo han ejecutado un sesenta y tres por ciento. Y si lo miramos en términos de obligaciones reconocidas, que es un estadio ya avanzado de la ejecución presupuestaria, el cincuenta por ciento, de tal manera que menos lobos con la propaganda sobre lo que van a incrementar la inversión, porque si incrementan la inversión en el Presupuesto, pero luego no son capaces de ejecutarla, estamos en las mismas, ¿y cómo estamos?, estamos según reiteradas auditorías del Gobierno de Canarias por debajo del cincuenta por ciento de la media de los municipios canarios en inversión municipal, y la inversión municipal debiera de ser un factor muy importante para afrontar la crisis y crear empleo. Señoras y señores, hay asuntos que se me han quedado en el tintero, y a lo mejor me refiero a alguno en mi próxima intervención, en cualquier caso, vamos a votar a favor de la enmienda de la totalidad que ha presentado el Grupo Unid@s se puede, y nos gustaría que estas enmiendas a las bases de ejecución del presupuesto fueran respaldadas por el Pleno de la Corporación, pero si no lo fueran, si no lo fueran, me voy a quedar completamente tranquilo, porque estoy sentando las bases, y lo digo aquí, ante todo estoy sentando las bases de un trabajo que va a ser mi reto de legislatura, que es acabar con estas prácticas contractuales que están haciendo. Primero, hace años que estamos pagando hoy la herencia de esos años, y la pagan los contribuyentes laguneros, y la reafirman de aquí en adelante los que están condicionados por esa herencia de aquí para atrás, pero no nosotros. Este trabajo lo voy a hacer en serio aunque tenga que dedicarle a ese trabajo las últimas energías que me queden como Concejal del Ayuntamiento de La Laguna. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes compañeros ciudadanos en La Laguna, mil disculpas por el retraso, pero si todos los retrasos son para tener máxima seguridad jurídica, bienvenidos los retrasos. Creo en nombre del Partido Popular, como Presidente Portavoz, que estamos en el Pleno más importante del año, podrá tardar más o menos tiempo, pero seguro que es el más importante del año porque es el que va a marcar las pautas, los compromisos y obligaciones que tenemos que desarrollar como órgano político, que es el del municipio de La Laguna. No quiero dejar pasar ni un solo minutos de agradecer de verdad a los trabajadores de la casa, a todos, el esfuerzo que están haciendo para que los que estamos en política de forma voluntaria, que creo que es mayoritario, tengamos la posibilidad de poder discutir con el máximo de datos posible. También debo decir que en el Partido Popular nunca levantamos un reparo, nunca, aunque sea legal, nunca, ante un reparo de la Intervención, o de un órgano colegiado de obligado cumplimiento, siempre o se repara o votamos que no. En tercer lugar, también me gustaría aprovechar este Pleno de Presupuestos, que necesitamos los que estamos en política, como digo, como nosotros, creo que seguridad jurídica, y para que haya seguridad jurídica máxima, tenemos que cumplir estrictamente la legalidad, pero tenemos que tener las plazas de las personas que nos garantizan esa seguridad jurídica, como la Intervención y como la Secretaría, de forma estable, de forma clara, y cubierta los cuerpos que corresponden a altísima responsabilidad que nos dan garantía y tranquilidad a los que estamos en política que no somos técnicos, unos más que otros, en lo que significa la parte jurídica. Se presentan unos presupuestos de ciento cincuenta y un millones de euros, no es ni mucho ni poco, pero sí tiene que tener claro estos presupuestos, o sea, casi un diez por ciento más del año anterior dos mil quince, tienen que tener muy claro que tienen obligatoriamente que servir solo, aunque sea una manta, solo a los ciudadanos, y nada más que a los ciudadanos; luego, tienen que ser suficientes si se aprueban o se modifican, debo adelantar que yo no voy a hablar de ninguna enmienda ahora, sino en el período de enmiendas, que hemos presentado enmiendas y que seguro que aceptaremos alguna, cuando corresponda en el turno que nos corresponda, de forma clara, para mejorar los presupuestos que permitan que no haya ningún ciudadano de La Laguna que viva en donde viva, que tenga una necesidad, y que no sea atendido, por lo tanto, no es una frase hecha, es un compromiso contundente ante los ciudadanos y ante las, ante las, ante el Pleno, de que tiene que ser así, y nosotros vamos a estar como Partido Popular en ese tema. Por lo tanto, el cumplimiento exhaustivo de la Ley de Transparencia, el cumplimiento exhaustivo de la Ley de Sostenibilidad de las Corporaciones Locales, con sus misiones propias e impropias, y que no se puede hacer ninguna impropia sin cumplir las propias, en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no es ley, pero cumplimiento a proveedores, el cumplimiento estricto a la deuda adquirida y el pago de la deuda con el Ministerio de Hacienda correspondiente, esté quien esté gobernando, estricto, el pago de proveedores debe de ser claramente un fin que nosotros vamos a exigir de forma permanente, de forma permanente en los lugares adecuados, que es el Pleno, para que sea así, y no cada año, sino cada Pleno, seguimiento de parte del mismo. Es importante también para ello que la ejecución del Presupuesto con los dictámenes que dan garantía jurídica, porque la Ley de Transparencia etc., no es algo graciable, no es para quedar bien, es una necesidad objetiva del sistema que vamos a estar muy atentos a que se cumpla. Como la, lo primero que hemos mirado el Partido Popular es el informe del Interventor, que nosotros creo que es un cuerpo clave, el informe del Interventor lo hemos leído minuciosamente, y en la conclusión última que es lo importante, pone tres reparos, al punto seis uno dos, seis uno cuatro, seis uno cinco, seis uno seis, que el, el informe del Jefe de Servicio de los Recursos Humanos y de Presidencia y Planificación explica que es, y es entendible, es verdad que es un motivo jurídico que obliga a pagar una serie de indemnizaciones, y que, plazas, y que sí debo de añadir en nombre del Partido Popular, que estaremos muy vigilantes que en la perpetuación

de contratos temporales permanente en el tiempo, hace que tengan derechos adquiridos legítimos quien lo ostenta, que se convierten en plazos indefinidos, de ahí viene el.., estaremos muy atentos a que eso no ocurra nunca más. No sé si lo conseguiremos, pero estaremos al respecto. Con lo cual, con respecto a las mociones, nosotros personalmente hemos analizado las mociones de los demás grupos minuciosamente, es verdad que es un tema, un Pleno denso, un Pleno muy técnico, un Pleno muy técnico, yo estoy hablando de política, no de tecnicismo, pero un puesto, un Pleno importantísimo, pero muy técnico, muy jurídico, con lo cual, nosotros necesitamos siempre, en todos, pero en este más, garantías absolutamente jurídicas. ¿Y qué hacemos de enmienda?, presentamos tres enmiendas, presentamos varias enmiendas, pero las fundamentales están dedicadas al Fondo de Emergencia Social, como aumentar el Fondo de Emergencia Social, en donde evidentemente, es imprescindible, no puede ocurrir, no puede ocurrir que habiendo necesidades, que las hay, porque las tenemos detectadas todos y si quiere podemos hablar de ello al respecto, el segundo turno, las hay, no puede dejar de decir que no sube el Fondo de Emergencia Social, porque no se ha, no se ha gastado todo, y es evidente que eso, desde el punto de vista contable es así, pero desde el punto de vista real ese factor corrector tenemos que hacerlo y yo les pido la colaboración a las enmiendas que presentamos en ese sentido. Otro, evidentemente, como no puede ser de otra manera, que es un punto fundamental con respecto a lo que significa, todo basado además, precisamente, fundamentalmente en el empleo, en las relaciones con la Universidad, tema yo creo clave desde todo punto de vista, no porque solamente un distrito universitario, no por ..un municipio patrimonio de la humanidad, no porque además es universitario, sino precisamente por ser universitario, la Universidad tiene que ser nuestro gran asesor, porque para eso lo tenemos, yo creo que es importante que se llegue a convenios estables, que por cierto, podría solucionar temas muy importantes como el que ha planteado antes el compañero Santiago Pérez, lo que significa la utilización de recursos jurídicos importantes si este convenio lo tenemos. Y un tema importante también para nosotros, que tiene que ver con otro, con el tema sanitario y la amplitud de salud pública, que ha suscitado algunos problemas que tiene unas consignaciones determinadas y que debe de ir encaminada en el aumento que solicitamos cuando en el fondo, se necesite en el Fondo de Contingencia, ¿eh?, con el Hospital Universitario de Canarias, porque no tiene sentido que en un sitio como el nuestro, que tiene un Hospital de alta tecnología, todo el tema sanitario, independiente, incluido el de salud pública, no pueda ser resuelto mayoritariamente, no el plan de desratización, no el plan, no, no, estoy hablando de sanidad, la desratización también tiene que ver, pero creo que es mucho más utilizable de forma clara con convenios estables al respecto. En definitiva, nosotros planteamos una, unas modificaciones enfocadas con estas enmiendas, que también pueden ser suplementadas, complementadas con enmiendas de algunos otros compañeros, y evidentemente, basado todo en nuestra misión fundamental que es en el fondo de emergencia social, que no haya ningún ciudadano que lo necesita que no sea atendido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra por el Grupo Unid@s se puede, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales, ciudadanos, ciudadanas, bien, vamos a explicar cincuenta y nueve enmiendas parciales que hemos presentado y que dividimos en dos bloques, nos vamos a dividir mi compañera Idaira Afonso y yo para defenderlas, un bloque son enmiendas que de alguna forma intentan digamos salvar la cara de unos presupuestos claramente antisociales que rebajan un ocho coma veinticuatro por ciento el apartado destinado a Bienestar Social, y que la justificación que se hace por parte del grupo de gobierno es decir que había mucho dinero y que las necesidades del Municipio están suficientemente cubiertas. Un

segundo bloque de enmiendas, que son veinte enmiendas que voy a tratar de defender yo ahora, van dirigidas a las bases de ejecución. La verdadera normativa presupuestaria de toda entidad local, el documento nuclear de cualquier presupuesto, y que en su conjunto esas veinte enmiendas que presentamos tienen cuatro, cuatro grandes objetivos. El primero, no permitir que los Presupuestos, como ha venido sucediendo en estas, en estos últimos años, se conviertan en papel mojado, que se refuerce el control democrático del Pleno sobre los Presupuestos, y evitar con esto que se degrade el valor jurídico que tiene este documento, por ejemplo, permitiendo la interpretación de estas bases de ejecución por el Pleno y no por el Alcalde en exclusiva como se pretende. Que se recorte al máximo la discrecionalidad y la arbitrariedad, por ejemplo, en las cuestiones de contratos menores y subvenciones. Que se garantice información tanto al Pleno como a la ciudadanía, y todo ello, todas estas enmiendas que defendemos, no pretenden limitar en lo más mínimo la capacidad de gestión que le corresponde y que reconocemos al grupo de gobierno. A su vez son el reflejo, y queremos que así se entienda por los grupos de la oposición, y también por los grupos que conforman el grupo de gobierno, que en las bases de ejecución del Presupuesto, tienen que reflejar la nueva situación política que hay en el Pleno donde las mayorías y las minorías aparecen ahora perfectamente definidas, digamos, el gobierno, el grupo de gobierno está en minoría y el rodillo al que nos tenía acostumbrados Coalición Canaria en estas anteriores legislaturas, tienen que entender que se acabó. Entonces, sin más, paso a fomentar las veinte enmiendas, la justificación de esas veinte enmiendas que presentamos. Bien, en la primera enmienda, va dirigida a la base número uno, y lo que pretende es eliminar un añadido que se hace acogiéndose al artículo ciento treinta y tres de la Ley de Municipios de Canarias que tiene claramente una intencionalidad potestativa y no imperativa y en ningún momento nos dice que tiene que ser el Alcalde el que tiene que interpretar las bases de ejecución, por lo tanto, ahí proponemos la supresión de ese añadido que se hace este año, porque entendemos que no tiene ningún fundamento jurídico, a pesar de lo que nos acaban de decir, de decir en el informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención. Leo ese artículo treinta y tres que dice: cuando las bases de ejecución del Presupuesto lo hayan previsto podrán ser interpretadas por el Alcalde, en ningún momento nos dice que potestativamente tienen que ser interpretadas por el Alcalde. La enmienda número dos va dirigida a la base número seis, y pretende que la remisión de la información de la ejecución presupuestaria, al Pleno, por lo menos en las mismas condiciones que se hace trimestralmente al Ministerio de Hacienda. Qué menos que la información que se da al Pleno y a la ciudadanía lagunera sea la misma que se da al Ministerio de Hacienda. Por otro lado, también con este proceso de información pretendemos descargar de alguna forma el trabajo de la, de los servicios de Intervención, al responsabilizar al Interventor, que lo mismo que hace, porque se lo permiten los programas informáticos, darle información al Ministerio de Hacienda, nos la pase a los grupos de gobierno y a la ciudadanía en general a través de este Pleno. Y también que se poteste al Pleno para solicitar información adicional sobre la ejecución de los Presupuestos. La enmienda número tres va dirigida a la base siete que regula la vinculación jurídica de los créditos, a nosotros nos parece también que es una, una enmienda muy importante que lo que pretende ante una regulación muy laxa de las bolsas de ventilación jurídica, y la práctica habitual en esta institución de utilizar constantemente el trasvase de partidas que lo que no consiguen en la práctica es degradar ese valor jurídico del Presupuesto fue pretendemos, digamos, una regulación no tan laxa y que esa vinculación de las bolsas de crédito no permita digamos las interpretaciones y las arbitrariedades que hemos detectado en los presupuestos de todos estos años, por ejemplo de una forma muy especial pretendemos que las aplicaciones incluidas en los conceptos dos veintiséis de gastos diversos, y dos veintisiete de trabajos realizados por otras empresas, queden, queden muy bien, muy bien regulado y muy bien fijado. La enmienda número cuatro que presentamos está dirigida a la base doce, que habla de la tramitación de los

expedientes de crédito extraordinario y de alguna forma pues va en este sentido que nosotros, que hemos comentado en la anterior, en la anterior enmienda. La enmienda número cinco, pretende, va, es una enmienda de eliminar, de hacer un párrafo en la base número trece, y lo que pretende es reforzar esa responsabilidad democrática del Pleno, eliminar la discrecionalidad que en estos momentos existe, la potestad que tiene la Alcaldía para gastar los fondos procedentes de posibles liquidaciones del REF y el IGTE en lo que prácticamente quieran sin dar cuentas al Pleno. La enmienda número seis se dirige al dos, a dos bases, la base catorce y la base quince, y lo que pretende también es imitar al máximo esas posibilidades de transferencia de crédito que al final pues lo que se consigue es eso desvirtuar el sentido de lo que aprueba el Pleno y convertir los presupuestos, los distintos documentos de los presupuestos en papel mojado. De alguna forma también regulamos explícitamente los conceptos doscientos veintiséis y doscientos veintisiete que comentaba antes, porque son los caladeros del clientelismo y donde nosotros creemos que hay que actuar para evitar situaciones, como las que se están lamentablemente dando en muchísimos municipios, con las que estamos, del Estado español, como las que estamos viendo estos días en Valencia y que básicamente se dan porque se permite mucha discrecionalidad en estos aspectos. La enmienda número siete la enfocamos, la dirigimos a la base dieciséis que habla de generación de créditos por ingresos y también de lo que pretendemos es que pasar la potestad que tiene el Alcalde al Pleno para regu, para las generaciones financiadas con bienes patrimoniales que esa regulación también venga al Pleno. La enmienda número ocho afecta a la base diecisiete, y lo que pretendemos, al igual que la anterior, es que los remanentes de crédito sin financiación afectada también tenga que decidir sobre ellos el Pleno. La enmienda número nueve tiene que ver con la base veinte, es muy importante, es la que regula los reconocimientos extrajudiciales de crédito, un recurso también usado de forma recurrente, en este Ayuntamiento, en esta Institución, y que pensamos que se tiene que regular, de acuerdo a los preceptos legales. La enmienda número diez toca aspectos de la base veinticuatro, veintiséis, veintiocho, treinta y seis, treinta y siete y cuarenta, y de alguna forma también lo que pretendemos es que decisiones importantes sobre los presupuestos no se tengan que tomar en el Pleno. Así, por ejemplo, la base veintiocho, planteamos una enmienda para garantizar que amortizaciones anticipadas de deuda, y por tanto, no previstas, sean aprobadas por el Pleno. Voy a ir, porque el tiempo se nos va, a las enmiendas que consideramos fundamentales, por ejemplo, la enmienda número once, que trata de regular los contratos menores; foco de problemas en casi todas las administraciones públicas, y donde nosotros, acogiéndonos a norma, a directivas europeas y normativa estatal que regula los contratos menores, creemos que tenemos que evitar la situación de discrecionalidad y de fomento del clientelismo que se hace cuando tenemos unas bases que regulan esto de una forma muy laxa. La base cuarenta, la enmienda número doce, planteamos una regulación para evitar abusos y eliminar discrecionalidad en los anticipos de Caja Fija; la base, la enmienda dieciséis nosotros planteamos que ante una regulación escasa de apenas dos párrafos, unas pocas líneas, para regular las subvenciones, nosotros planteamos un articulado bastante riguroso porque, repito, estamos también ante una situación bastante compleja que da lugar a que por ejemplo en el informe de Intervención se hable que en relación a las subvenciones consignadas en los capítulos cuatro y siete ha de señalarse que el propio presupuesto carece de un plan estratégico de subvenciones. De alguna forma, es un reparo también a los presupuestos. En definitiva, nosotros planteamos una serie de enmiendas a las bases de ejecución que pretenden, como decía en mi introducción, hacer ver a esta Corporación que aquí hay una nueva realidad política. De alguna forma, permítaseme la expresión, el boncho iniciado por Ana Oramas y continuado por el anterior Alcalde, en materia de falta de rigor presupuestario, se tiene que acabar, porque las situaciones de mayorías y minorías han cambiado. En este sentido, invito a todos los grupos de la oposición a votar favorablemente este conjunto de enmiendas.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, asumiendo la Presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez: Muy bien, muchas gracias, iban a compartir el tiempo, si no tenía mal entendido, con doña Idaira, ¿no?, tiene usted la palabra para concluir con el tiempo que le queda, gracias.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Vale, muchas gracias, antes de empezar quería preguntar si, sin acritud, si las propuestas realizadas por el Partido Popular han tenido informe, ya que no se nos ha hecho llegar, y dado que también las propuestas que hacen las sacan del fondo de contingencia, igual que algunas de las que ahora vamos a comentar, a nosotros se nos ha hecho un informe negativo y a ellos parece ser que no, bueno, si no es lo que yo le entendí mal. Por otro lado, quiero destacar también que dicho informe viene a contravenir determinados acuerdos plenarios, que ya hemos votado y decidido en este Pleno, pues dotaba de presupuestos a determinadas elementos, cosas que ya habíamos aprobado en anteriores ocasiones; esto hay que tenerlo en cuenta porque no sabemos si las cosas se están aprobando por el trámite, y si es que luego nunca se van a realizar.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien asume la Presidencia de la sesión.

Interviene doña Idaira Afonso de Martín: Por otro lado, y aprovecho que ha regresado otra vez el señor Alcalde, me gustaría que el resto de grupos de la oposición confirmaran si no tuvieron acceso a la carpeta de intranet del Presupuesto el pasado viernes, tiempo en el cual pues como ustedes comprenderán, no nos ha dado tiempo a realizar un estudio en profundidad de dicho presupuesto. En varias ocasiones, desde principio, ¿qué digo desde principio?, desde finales de diciembre venimos pidiendo incluso por escrito varias, varios grupos de la oposición a la Concejala la información referente al Presupuesto y lo que se nos facilitó fue una especie de borrador de unas diez páginas en las que apenas podíamos hacer ningún tipo de propuesta. Entendemos que esto viene motivado porque no sabemos si, bueno, a lo mejor es una percepción nuestra, no sabemos si tienen miedo a perder la votación hoy o si tienen miedo a debatir, nosotros esperamos que aunque ha habido un informe negativo desde Intervención, al menos sean tenidas en cuenta, aunque sea que nos las copien; agradecemos también el trabajo a la señora Secretaria y al señor Interventor por habernos atendido las dudas que ayer planteábamos y hoy también, pero ayer a las once de la mañana se nos informó que a las dos de la tarde se cerraba el plazo; con esa premura hicimos lo que pudimos, nosotros no tenemos ni idea si no nos lo dicen que lo estamos haciendo mal, de hecho, la pregunta concreta que yo le hice al Interventor ayer en su despacho era una cuestión de forma, y hoy la señora Secretaria también me comunicó que ya había echado un vistazo a algunas de las propuestas. Hubiéramos agradecido, pero entendemos que ustedes pensarían que nosotros debíamos de hacerlo, eso es una cuestión nuestra, para el próximo año lo haremos mejor. Las propuestas que nosotros hacíamos venían un poco a mejorar lo social de este Presupuesto, porque no entendemos que la Concejala responsable de Hacienda diga que se disminuye el Presupuesto de Bienestar Social, porque sobra el dinero, cuando la gente está todavía pidiendo ayudas de emergencia social, ¿y por qué sobra?, porque se les niega a estas personas, porque si ya han recibido tres ayudas durante un año, no pueden recibir una cuarta, pero ¿le decimos a la gente que no puede tener una ayuda para alojamiento alternativo o una ayuda de alimentos porque ya ha recibido tres?, ¿eso es estar cubiertos?, los estados del norte de Europa más avanzados y con mejor perfil económico que el nuestro, lo que hacen es invertir más en Servicios Sociales, no porque haya una ligera recuperación en nuestro sistema económico debemos olvidarnos de que esta inversión es necesaria, nosotros planteábamos propuestas concretas como programa para la disminución de la

violencia en el deporte, proyectos de dinamización de instalaciones, mejoras en las ayudas de emergencia social en cuanto a los comedores sociales, perdón, a los comedores en los colegios y de material escolar, también habíamos propuesto que para las escuelas infantiles privadas, no porque queramos apoyar las privadas, sino porque las públicas se quedan escasas a pesar de que hoy se haya anunciado que hay trece plazas más, trece más, con la lista de espera que hay, con la poca flexibilización del horario, que permite muy poca conciliación, y sobre todo, porque los que no viven en la zona metropolitana si vives en Geneto o vives en La Punta no tienes acceso a esas escuelas o por lo menos no tienes una escuela próxima, una escuela infantil próxima. Vemos la necesidad de mejorar esto, vemos la necesidad, y le doy la razón al Presidente de la Fav Agüere, que hay que desarrollar ya el Reglamento de Participación Ciudadana; bueno, desarrollarlo no, empezar a ejecutarlo, por eso también solicitábamos una partida presupuestaria para este fin. Para no liarme mucho, toda la, el reparo, viene por cuestiones de forma, de fondo muy poquito, y no nos parece lógico que haciendo propuestas concretas se nos, se nos haga este informe en contra para dejarlo fuera simplemente por una cuestión de forma, que se podría fácilmente solventar. Si hubiéramos tenido más tiempo, el tiempo que corresponde, y el tiempo que es lógico para hacer un trabajo constructivo, como tu mismo, como usted misma nos decía, el ocho de enero cuando nos reunimos con usted que nos decía que teníamos que hacer propuestas, las hemos hecho, pero cuando nos ha dado usted el Presupuesto. Muchas gracias.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Señor Alcalde, perdone, me gustaría que la Secretaria aclare la duda que expresó la compañera Idaira sobre por qué no existe un informe referido a las mociones, a las propuestas del Partido Popular, si nos lo puede aclarar verbalmente, yo creo que es importante para...

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, sí, ..porque hay diferentes dudas también de don Santiago trató sobre ese tema y han pedido la palabra para aclarar, pero estábamos con el primer turno, para aclararlas todas de manera global, así que no se preocupe, doña Candelaria Díaz tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Díaz Cazorla: Buenas tardes, a ver señor Ascanio, usted cree que ustedes inventaron Bienestar Social, antes en este Municipio no se hacía política social hasta que llegaron ustedes y ya nos están enseñando cómo hacerlo. Hemos sido, somos y seguiremos siendo referencia en políticas sociales en Canarias, pese a quien le pese, así y todo sí que estamos de acuerdo con la moción que presenta ciudadanos y el PP porque sí que creemos que bueno que la utilización del Fondo de Contingencia debería tener pues esos fines, fines sociales o los fines que se decidan desde este Pleno Municipal. Sí que me gustaría aclarar una cosa con el tema del acceso a la información, yo creo que a lo mejor ustedes es que no se hablan, porque vamos a relatar cómo ha sido en realidad: el día treinta de diciembre, se les pasa el borrador de la memoria, el día cuatro de enero, no el ocho, el día cuatro de enero, tenemos una reunión con cada grupo de manera individual; entre el cuatro de enero y el día seis de enero se le, se le envía toda la documentación excepto, excepto el informe del Interventor, que se tiene que hacer cuando ya tengamos cerrado el borrador del Presupuesto, no se puede hacer antes de tener el borrador del Presupuesto. Pero aquí parece que somos diferentes, aquí ustedes, bueno, tienen, son diferentes a nosotros, ustedes sí que pueden presentar las enmiendas, pues el día antes o el mismo día del Pleno. Han tenido yo creo que tiempo suficiente para hacer aportaciones, y han hecho cero, cero aportaciones, cero aportaciones a este, a este Presupuesto, yo creo que debemos de utilizar las mismas varas, hacer aportaciones en estos veintipico días que han tenido, para hacerlas para que a lo mejor no le hubiera ocurrido lo que le está ocurriendo hoy, que le han informado desfavorablemente. En cuanto a la participación ciudadana, ya lo

he dicho anteriormente, nos queda un trabajo, todavía un trabajo largo por hacer y espero tenerlos al lado a ustedes también para poder llegar a ello. Desde luego, en lo que respecta al tema de las Bases de Ejecución, don Santiago, en mi memoria, que es más corta que la suya seguro, usted impulsó, y siempre lo he valorado, usted impulsó la Ley de Grandes Ciudades para este Municipio, para hacer un gobierno municipal con una gestión más ágil a favor del ciudadano, pero ahora pues hemos cambiado, ahora lo que queremos es bloquear este Ayuntamiento con lo que conlleva bloquear este Municipio, con lo que conlleva pues una gestión diaria más complicada de este Ayuntamiento. En síntesis las enmiendas presentadas al proyecto de bases de ejecución del presupuesto vienen a suponer en la práctica una reasignación competencial a favor del Pleno, contraria al espíritu del legislador en la regulación hecha en el título décimo de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, por cuanto a este se le configuró como un órgano eminentemente de control político y no ejecutivo, como pretenden darle carácter ahora. En este sentido, resulta sumamente preocupante la propuesta de reducción de la amplitud de las bolsas de vinculación jurídica de los créditos, lo que inevitablemente conllevará la tramitación de un mayor número de modificaciones presupuestarias a aprobar por este Pleno, con la incidencia que ello tendrá en la ralentización de la gestión presupuestaria y consecuentemente en la capacidad de respuesta ante las necesidades o demandas sociales. A su vez, aún participando de que la contratación menor se debe siempre adecuar a la legalidad, sin que resulte admisible fraccionamientos de sujeto, prórrogas y duración superior al año, lo que no resulta procedente es incrementar las formalidades exigidas, burocratizando su tramitación para desvirtuar su verdadera naturaleza, al punto de convertir la contratación menor en un procedimiento negociado con publicidad. Y es que discrecionalidad no es sinónimo de arbitrariedad y publicidad, libre competencia y concurrencia deben conectarse con la facultad que tiene el órgano de contratación de adjudicar directamente los contratos menores, si bien motivando su decisión. Por último reiterar en las bases lo que ya está contemplado a nivel normativo, excede el contenido que a las mismas le otorga el artículo nueve del Real Decreto quinientos/mil novecientos noventa. Las bases cumplen la legalidad por mucho que usted intente interpretarlas de otra manera, y en las bases, señor Juan Luis, o José Luis, no se basa en realidades políticas, se basa en realidades políticas, se basa en realidades jurídicas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, le dejo la palabra a la Secretaria para que explique el razonamiento sobre lo solicitado por la Concejala doña Idaira.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Como ustedes saben, las enmiendas, muchas de ellas se presentaron a última hora, entonces, a la hora, a la hora de valoración de las enmiendas, y dada la repercusión que podía suponer con respecto al criterio y al asesoramiento tanto jurídico como por parte de Intervención en este Pleno, hicimos una revisión de todas las enmiendas y vimos que había algunas de ellas que no tenían un contenido técnico puramente, ni técnico para emitir un informe por parte de Intervención, ni jurídico con respecto a emitir un informe por mi parte. Entonces, como verán, no solamente son las enmiendas del PP, las de Ciudadanos tampoco están informadas, la enmienda a la totalidad tampoco está informada porque consideramos que son más criterios políticos los que se proponen que el Pleno puede perfectamente pronunciarse sobre las mismas sin necesidad de un informe previo. Es decir, hay enmiendas como las de las bases de ejecución del presupuesto, que se han planteado temas que como ha dicho bien don Santiago anteriormente, afectan a la estructura presupuestaria, a la organización del presupuesto, a cómo se lleva este presupuesto, y desde nuestro punto de vista es necesario un informe preceptivo por parte sobre todo del Interventor. Hemos hecho un esfuerzo, como ustedes habrán visto no es el informe que nos hubiera gustado hacer, nos hubiera gustado tener mucho más tiempo para poder hacer un informe con muchísimo mayor rigor, pero bueno, hemos intentado hacerlo lo mejor posible; informe conjunto, como han visto,

porque ha sido en estos términos, y en ningún momento, ahora se lo aclarará más el Interventor, no se establecen ningún tipo de reparos, solamente son una interpretación técnica y jurídica de lo que hemos considerado que sí era necesario que emitiéramos informes. No sé si les ha quedado claro.

Interviene el señor Alcalde: Don, don Gerardo.

Interviene el señor Interventor: Sí, buenas tardes, en primer lugar, quisiera junto con la compañera Secretaria pedirles disculpas por el, lo que hayamos aportado nosotros al retraso en el inicio de la sesión plenaria, o en el desarrollo de la sesión plenaria por las razones que han explicado, no hemos tenido más tiempo material que el de parte de esta mañana, mediodía, y lo que hemos privado de, lo que hemos podido, en fin, emplear de parte del desarrollo de la sesión plenaria para emitir estos informes. Dicho esto, conviene aclarar, o bueno, en la misma línea que ha comentado la compañera, que los informes no concluyen en reparos, los informes de las bases de ejecución, en ellos se hace respecto de los aspectos que realmente lo merecían, se hacen observaciones en distintos sentidos, hay observaciones que entendemos que afectan a la, a la diligencia de la tramitación de los expedientes, en otros casos entendemos que se trata de reiteraciones legales y por lo tanto no consideramos preciso que estén incorporados en las bases de ejecución del presupuesto esas precisiones, y en algún caso entendemos que son contrarios a la ley y así lo expresamos, y en otros casos hacemos unas simples matizaciones o sugerencias. Muy bien, iniciamos el segundo turno, el último les recuerdo que son cinco minutos, con carácter general. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigoú: Sí, bueno, nosotros vamos a resumir un poco la postura que vamos a adoptar respecto a los presupuestos, nosotros en cuanto al Presupuesto General nos vamos a abstener, creemos que los Presupuestos son mejorables, creemos que además gran parte de las cosas que han comentado aquí los compañeros, que son totalmente ciertas, hay aspectos importantes en los que creo que debemos hacer especial hincapié, aumentar las partidas sociales, fundamental, intentar ajustarnos a la realidad, para acabar con ciertas prácticas como modificaciones presupuestarias que deberían tener un carácter extraordinario y no siempre es así, mejorar el sistema recaudatorio, intentar eliminar o por lo menos restringir las subvenciones nominativas, y bueno, lo que hemos ido hablando a lo largo de todo este Pleno, y también somos conscientes que creo que es importante apuntarlo, que las posibilidades de crecimiento de esta Corporación están limitadas, están limitadas por las políticas que se han podido hacer hasta ahora, y que hay que intentar ajustarse al máximo para, bueno, mejorar un poco la situación poco a poco, y en cambio también creo que tenemos que ser coherentes, como llevo diciendo toda esta semana, desde el principio del mandato hemos llamado a la responsabilidad, hemos llamado a la coherencia, y al diálogo, no queremos una oposición por la oposición, no queremos un no al todo, y creo que estamos aquí para mejorar la vida de la ciudadanía, y quiero creer que ese es el objetivo que tenemos gobierno y oposición, y si todos tenemos el mismo objetivo, creo que más allá de ideologías o de posturas, deberíamos de llegar a acuerdos, pero tampoco quiero, y creo que es algo que hay que dejar claro, que se lleven a cabo políticas autoritarias, no se puede hacer política de otra forma cuando no hay mayorías absolutas que llegar a consenso, porque es que si no lo que vamos a hacer es bloquear la, bloquear la Corporación. Estamos a finales de enero, estamos a finales de enero y seguimos sin presupuestos, estamos con un presupuesto prorrogado, y al final el perjuicio es para el vecino. Nosotros podemos seguir aquí debatiendo horas y horas si la documentación no la dimos antes o después, creo que hay que ser autocríticos, y la información no ha sido todo lo fluida que debiera, y a lo mejor lo que tenemos que hacer para el año que viene pues intentar ser un poco más prácticos y llegar a consensos, porque por lo menos si todo sigue igual vamos a estar cuatro años aquí todos sentados y deberíamos de por lo

menos ser coherentes con la postura actual. Entonces, yo lo que voy a hacer es un llamamiento al diálogo, y voy a pedir que le demos a esta institución la calidad democrática que se merece, más que nada por respeto a la ciudadanía. Y sobre todo, creo que si los ciudadanos nos han colocado en este Pleno, tenemos que estar a la altura. Si bien es cierto, sí, nos vamos a abstener, las mociones, las enmiendas algunas las vamos a apoyar, otras, como por ejemplo las de, las de contenido económico no nos acaba de quedar claro, como ya nos habíamos manifestado, si nosotros estamos proponiendo que salta del fondo de contingencia, se queda ahí, pero se bloquean esas partidas para ello modificarlas y mandarlas a otras partidas incluso con, pues con estos posibles apuntes por parte de la Intervención, no lo acabamos de ver, si es verdad que las modificaciones de las bases de ejecución del presupuesto, hay muchas de ellas que vemos totalmente coherentes y que vamos a apoyar, queremos, pues bueno, pues simplemente, dejar claro, y que quede constancia aquí, para que dentro de un año no se lleven a engaño, esto no es un cheque en blanco, nosotros no queremos bloquear la Corporación, nosotros no queremos seguir un año con un presupuesto prorrogado, pero tampoco vamos a hacer la vista gorda ni vamos a mirar para otro lado, cuando creemos que las cosas no se están haciendo bien. Entonces, no sé si esto se lo tiene que tomar como un voto de confianza, pero bueno, que tengan en cuenta que nosotros vamos a estar aquí y que no vamos a dejar pasar ni una.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Bueno, en primer lugar, quiero brevemente hacer alusión a alguna otra enmienda a la que antes no aludí para poder hacer una valoración global del presupuesto. Miren, hay una enmienda en la que yo pido que cuando se informe al Pleno de los Decretos del Alcalde, o los acuerdos municipales levantando los reparos de Intervención, se especifique cuál es el motivo del reparo de Intervención, y cuál es el precepto legal en que se sustenta; porque a nosotros no nos corresponde una labor de investigación, sobre todo cuando llegan decenas y decenas de Decretos que tenemos que examinar desde la precariedad de nuestros propios recursos. Luego quiero hacer algunas otras observaciones, miren, el fondo de contingencia con el Real Decreto Ley ocho dos mil trece, tiene que tener una consignación equivalente al cinco por ciento de los gastos no financieros del Ayuntamiento, esto es aproximadamente seiscientos mil euros. Y tiene una consignación de seis millones de euros, que no está explicada por ningún lado, pero sabemos que en parte se van a imputar los contratos que no puedan ser pagados y que se incluyen en ese cajón de sastre que se llama la cuenta cuatrocientos trece. Miren, en la memoria de la señora Concejala, y en el Plan Económico y Financiero, se dice: fijar con objetivos prioritarios, porque vienen impuestos por el Plan de Ajuste dos mil doce-dos mil veintidós, objetivos prioritarios de la actuación presupuestaria, los de evitar situaciones de necesidad de financiación, evitar el cumplimiento de los plazos de la normativa sobre morosidad, y el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estos son los objetivos prioritarios, que en parte están condicionados por esa legislación, pero en buena parte por la situación financiera en la que está el Ayuntamiento de La Laguna. Señora Concejala, la deuda del Ayuntamiento de La Laguna no es una leyenda urbana, el cómputo global de la deuda está dentro de los ratios legales, pero ocurre que dentro de esa deuda que ahora está en torno de noventa millones de euros, hay una parte, la que proviene de la deuda oculta que afloró entre dos mil doce y dos mil trece, que tiene un régimen excepcional, diferente a las demás deudas ordinarias del ayuntamiento de una administración pública, y este es el problema, que el Ayuntamiento tiene sesenta millones de deuda de esos, que son prioritarios, y si el Ayuntamiento no los paga como gasto prioritario, el Ministerio de Hacienda puede intervenir descontándole al Ayuntamiento de los ingresos del Estado que corresponden a esta Corporación, ¿y sabe cuántos son los ingresos del

Estado que corresponden al Ayuntamiento para esta anualidad?, treinta y cuatro millones de euros. Y el Ministerio de Hacienda no solo puede descontar si se incumple con ese pago, también puede descontar si se incumple con el período medio de pago a proveedores, y esto lo puede hacer el Ministerio de Hacienda, no porque tenga autorización legal sino porque La Laguna, La Laguna se lo ha concedido a cambio de la autorización para poder ..contrar esos préstamos y pagar en los pagos a proveedores. Quería comentar que una de las determinaciones del Plan de Ajuste, es que deben establecerse mecanismos para que los planes urbanísticos sean consistentes con las disponibilidades presupuestarias conforme determina la Ley reguladora de las Haciendas Locales. ¿Usted sabe cuál es uno de los grandes problemas del Plan General de Ordenación?, que han intentado grandes actuaciones estructurales y de urbanización sin tener recursos financieros. Por eso no tenía una memoria de equilibrio financiero, y por eso gran parte de las cargas urbanísticas han tenido que descargarlas sin fundamento legal en los ciudadanos, en los propietarios, esto está en el Plan de Ajuste, las cosas hay que cumplirlas no solo a veces sino siempre. Finalmente, señor Alcalde y señores Concejales, el Pleno de la Corporación no es un órgano de control, señora Concejala, el régimen de grandes ciudades que yo impulsé, y lo impulsé en contra del criterio de la entonces Alcaldesa, y lo impulsé primero por razones políticas, para que La Laguna tuviera el mismo estatus político y jurídico que el de Santa Cruz, cosa a la que a la señora Oramas, por razones que ella sabrá se negaba incompresiblemente. Pero la Ley de Grandes Ciudades culmina en este tipo de Municipios un principio organizativo basado en la separación de poderes, el gobierno es ejecutivo, pero el Pleno no solo controla, es órgano que tiene la capacidad normativa; como un Parlamento aprueba las normas, aprueba los presupuestos y controla al gobierno, es decir, no sólo es un órgano de control, les gustaría gobernar de espaldas al Pleno, pero es que el Pleno no sólo controla, el Pleno legisla, y una de las principales leyes entre comillas que aprueba un Ayuntamiento es el presupuesto, y esto es lo que estamos discutiendo hoy. Señoras y señores, este Presupuesto es un presupuesto de continuismo, que lo pueden votar quienes se sientan coherederos de una tradición, de gestión de los recursos de La Laguna en tiempo de bonanza, negativa, y esa es la herencia que impide cumplir el eslogan desde aquí en adelante, porque lo que quiere hacer este Ayuntamiento de aquí en adelante por buenas intenciones que tenga hasta dos mil veintidós, está lastrado por lo que ocurrió de aquí para atrás, y precisamente por esta cuestión, por esta cuestión, nuestro grupo va a votar en contra del Presupuesto, va a votar a favor de las enmiendas presentadas a la totalidad, la enmienda a la totalidad de Unid@s se puede, y va a votar a favor de las enmiendas que han presentado los grupos de la oposición, tiene valor simbólico, simplemente, señor Alcalde, yo le pido, ya que el Interventor ha aclarado que en su informe no hay ningún reparo, no hay ningún reparo, le pido que el informe que han elaborado conjuntamente me lo den firmado, por cuestiones de seguridad jurídica. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muy bien, tiene la palabra, muchas gracias, don Santiago, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejales don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, en este último turno, no segundo y último turno, la postura del grupo Partido Popular, como Portavoz, Presidente Portavoz, es exactamente igual que lo que hemos dicho en el primer turno cuando valoramos los presupuestos. Es evidente que si nosotros fuéramos los responsables de hacer el Presupuesto, sería un Presupuesto distinto, evidente, dicho eso, me preocupa, me preocupa enormemente, nosotros nos vamos a abstener, y me preocupa enormemente los últimos tres informes que se han pedido y a mí me parece bien que se pidan, de hecho hemos estado esperando a estos informes en el tiempo para que tuviéramos por lo menos en el caso nuestro seguridad jurídica, son informes de, conjuntamente, pero a mí me llama la atención, me llama la atención positivamente, quiero decir, el que esté firmado

conjuntamente me parece positivo, el Interventor, el Viceinterventor, y la Secretaria del Pleno, para nosotros dos, vamos a llamarlos órganos, dos personas definitivas para cualquier cosa que hagamos nosotros, siempre esté quien esté dice lo que dice, dice lo que dice, el compañero Santiago Pérez con su formación jurídica, que es muy buena, me lo dice, quiero decir, primero hay unos informes, luego hay unos informes, no haría falta que hubiera informes, si no tuviera ningún problema, y dice lo que dice. Entonces, nosotros independientemente de que, de que nos vayamos a abstener, hay enmiendas, hay enmiendas de los dos grupos, de los dos grupos, ...dos grupos, que estaríamos dispuestos a asumirlas, pero que estos informes nos limitan, no nos da miedo, no nos da miedo, ni por cierto, ni estamos en la herencia anterior, que yo no sé lo que es eso, en mi caso concreto no sé lo que es la herencia anterior ni jugamos a la herencia anterior, lo que digo es que estos informes a nosotros nos limitan la posibilidad de aceptar algunas de las enmiendas que nosotros queríamos, y evidentemente no vamos a votar que no, y nos vamos a abstener en ese tipo de enmiendas. En definitiva, la postura del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Laguna está basado en los tres puntos que habíamos dicho, tanto Fondo de Emergencia Social, tanto la parte universitaria, tanto como la parte sanitaria. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio Alarcó, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, desde luego, yo creo que es un honor para Unid@s se Puede y a Por Tenerife, que seamos merecedores de los informes jurídicos y de Intervención, cosa que no pasa con otros grupos de la oposición, que parece que, bueno, cuando recomiendan por ejemplo establecer acuerdos y convenios con una entidad ajena en este Municipio, pues no quebrantan en absoluto ningún tipo de presupuesto presupuestario, valga la redundancia un poco que estoy haciendo, me parece curioso, me parece también, aunque me tranquilizó bastante, las palabras de la señora Secretaria cuando dice que no son reparos, sino que son simples observaciones, cosa que parece que los compañeros del Partido Popular, pues parece que prefieren agarrarse a esa idea de que está reparado a la que acaba de expresar la Secretaria hace un momento aquí cuando estabas entrando Antonio, donde dijo claramente que no eran reparos sino observaciones. Tal vez, oye, la consciencia de cada uno, pues se mejore, pero me parece a mí que hay algunos que llevan mucho tiempo intentando calcular ciertas cuestiones, que no sé si tendrán tanta consciencia, desde luego, me gustaría destacar la labor que hacen los trabajadores y trabajadoras del área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, sin duda, que no creo que sean todas de Coalición Canaria, ni que creo que Coalición Canaria inventara, desde luego, ese Servicio, y por desgracia, probablemente tenga buena parte de responsabilidad en esas necesidades. Si me parece que a pesar de los pocos recursos humanos y técnicos que tiene, están haciendo una labor sobrehumana admirable, y que muchas veces tiene que enfrentarse a situaciones muy incómodas, sobre todo en el mandato pasado, tengo que decir que no tengo referencias del momento actual, y eso se lo digo a la compañera Flora, pero sí del mandato anterior, donde trabajadores y trabajadoras sociales de este Ayuntamiento nos denunciaban con miedo presiones políticas para ayudar a determinadas familias. Ese tipo de cosas desde luego pues hace más admirable todavía esa función, esa labor que están desempeñando estos servicios sociales del Ayuntamiento de La Laguna y que necesitan todo el apoyo, y se ha dicho por parte de todos los grupos municipales, sin duda, haría falta y hace falta todos los recursos económicos necesarios, todos los recursos humanos disponibles en este municipio para enfrentar como prioridad número uno el problema fundamental de la crisis social que viven muchísimos vecinos y vecinas de La Laguna, vecinos y vecinas de La Laguna que en algunos casos vienen llorando porque llevan más de dos años esperando por una ayuda de alimentos o tienen más de dos años esperando por una

ayuda de alimentos o tienen más de dos años esperando por unas simples gafas, y eso nos ha pasado, nos ha pasado en estos días, nos pasa a diario en nuestra oficina, me imagino cómo será a las del grupo de gobierno. Creo que estamos muy bien coordinados, antes insinuaba, no, es que no están coordinados, no, sí, estamos muy bien coordinados, mucho mejor que el grupo de gobierno, eso sin duda, el grupo de gobierno que en el caso de algunos Concejales han tenido que pedir por escrito en el Registro Municipal copia de los Presupuestos de su Área, porque no los tenían. Eso, dice mucho de ese Presupuesto, igual que dijo antes el dato la compañera Teresa Berástegui de Ciudadanos, de reparto que se hace esas inversiones, ese noventa y tres por ciento de inversiones para las Áreas de Coalición Canaria y ese siete por ciento de inversiones para las Áreas del Psoe, oiga, yo entiendo que hay muchas formas de placer, pero desde luego, la tortura no entra entre las mías, y yo recomiendo a los compañeros y compañeras que sufren este tipo de situaciones, que también de alguna manera se activen y actúen en consecuencia, espero que alguno coja recortes de ello; algunos también, me parece que la compañera Candelaria Díaz expresa esa idea de que, no, es que le hemos dado toda la documentación, lo que nos dieron hace unas semanas eran las tapas del Quijote para que hiciéramos un resumen del Quijote, y le puedo entregar a quien quiera los documentos que se nos facilitaron y los documentos que aparecieron el día veintidós de enero en ese portal donde se pudimos acceder gracias a la reunión de la Comisión de Hacienda el veinticinco, a toda la documentación que hacía falta en el Presupuesto Municipal, entre ellos el informe del Interventor que se hizo el veinte de enero y no el veinte de octubre, que era cuando la fecha que estaba marcada para su realización. Yo creo que hay gente que no ha hecho la tarea, y hay otros grupos que hemos presentado cincuenta y nueve enmiendas parciales, hemos presentado una enmienda a la totalidad, que ha generado mucho trabajo, lamentamos que esta, este año se haya tomado la decisión de que algunos merezcamos pasar por la lupa de la Intervención, cosa que no pasó en los últimos cuatro años, pero bueno, se ve que hay algunos que tienen mucho miedo a que la mayoría que hay en este Pleno se refleje de alguna manera, y prefieren domesticar a las fieras, pero hay algunas fieras que no se van a domesticar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens Ascanio, tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, yo solamente quería hacer dos observaciones, para dejar claro una cosa que a lo mejor nos podemos llevar a engaños, la cuantía del fondo de contingencia lo que establece la Ley es un mínimo no un máximo; por lo tanto, no estamos incumpliendo ninguna ley dotando al Fondo de Contingencia con seis millones de euros. Si no fuera así el Fondo tendría que ir a un superavit y esos recursos pues no podrían ir al Presupuesto, y cualquier asignación que hagamos a través del Fondo compete al Pleno, por lo tanto, se vota, por lo tanto, no entiendo tanta, tanto miedo que tienen al Fondo de Contingencia. Por otro lado, señor Ascanio, la información la tenía, lo que se cuelga en la intranet es una vez ustedes no hacen ninguna aportación, seguimos trabajando el Presupuesto Municipal aunque ustedes solicitan que se retrase el Pleno, pues lógicamente se tenía que volver a la intranet para poder llevar el Presupuesto a la Comisión, lo que se lleva a la Comisión es lo que se va a aprobar en la Comisión, es simplemente eso. Y luego, haciendo, viendo las enmiendas que presenta Por Tenerife y Nueva Canarias, en la decimotercera, que hace referencia a la base sexta, simplemente decirle que estamos trabajando para, bueno, cumplir lo que usted establece en esta enmienda, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo había dicho que no continuaran con el tiempo, no quise iniciar un tiempo nuevo, tres minutos, vale, en el tiempo de intervención de Coalición Canaria quería comentar un par de cosas. La verdad es que

desgraciadamente el debate político espero que vaya cambiando y no sea una cuestión de miedos o de valentías, sino que sean cuestiones de racionalidad, de finalidad para los ciudadanos y ciudadanas, de conseguir los mejores objetivos. Algunos piensan que todavía están en la época desgraciadamente, me fastidia comparar, pero como si estuviese mi hijo el pequeño, que habla de, bueno, pues del príncipe valiente y los demás parece que estamos en otro criterio. Pero bueno, la evolución de la sociedad, de las edades, pues hace que vayamos cambiando y nos demos cuenta que hay cosas que no son de miedo, sino que son de lógica, de implantar, pero esperemos que en esta Sala, en este Pleno, podamos ir entendiendo que a veces votar a favor, a veces votar en contra, a veces no compartir no es una cuestión de informe, sino de criterio. Yo hay cosas que no termino de entender, porque se hace todo un discurso con respecto al Fondo de Contingencia, que parece que es el Fondo donde el Grupo de Gobierno reitera cada uno de los que interviene, sobre todo Coalición Canaria, se paga, se devuelven los favores. Solamente un dato, porque ya que han hecho tantas modificaciones de las enmiendas, en la propia enmienda que tenemos, para acordar asignar del Fondo de Contingencia alguna partida, tiene que venir a este Pleno para aprobarla, con lo cual cae toda la argumentación que están planteando de que lo vamos a utilizar para otros fines, se van a aprobar en este Pleno donde vamos a destinar los fondos. Y si aprobamos las enmiendas que se han planteado, le estamos dando unos criterios prioritarios a ese Fondo de Contingencia. La verdad es que a mí me parece injusto que haya gente que pague el IBI conforme al valor catastral de los últimos años y a otros se les cobren conforme al año dos mil cuatro, y la evolución del incremento de lo que pagan el IBI es un posicionamiento progresista y de izquierdas para que todo el mundo pague el IBI conforme a los mismos valores catastrales, lo que no ha hecho el Ayuntamiento ni ha presentado ninguna oposición en los últimos años es una baja del tipo del IBI. No ha habido ni una enmienda de modificación para bajar el IBI, y lo que se está planteando es que todos paguemos el IBI, en el mismo tipo y con el valor del mismo año, por lo tanto, no hay una subida del IBI, porque además hay que reconocer no solamente el trabajo de personal de Bienestar Social, sino de cada uno de las personas que conforman este equipo humano y funcional y laboral de este Ayuntamiento, porque la verdad es que están al servicio, como decía antes Teresa Berástegui, con pocos recursos al servicio de la ciudadanía de La Laguna y la prestación de servicios; y desde luego, bueno, pues yo reconozco que a pesar de las enmiendas que no es una cuestión de cómo no sé, se justifica todo, porque desde luego, hay que cumplir las normas, y las normas consisten en que tienen que hacer los informes, y hacen informes de lo que creen que tienen que hacer los informes y es lo que han aclarado. A pesar de eso sigue habiendo acusaciones que me parece que son impropias para los funcionarios de esta casa. Yo simplemente decir que a pesar de todo eso, recojo la sugerencia, estamos trabajando por mejorar, por intentar seguir siendo primer municipio de España en transparencia, que es lo que somos, a algunos no les gusta, pero es lo que reconoce la asociación internacional, y que evidentemente seguiremos trabajando para que esos contratos menores se tengan mensualmente, para que tengan la información lo más rápido posible. Siento mucho a los ciudadanos y ciudadanas el retraso en el Pleno, pero desde luego, no es como consecuencia de una falta o descoordinación del Grupo de Gobierno, sino por la clara voluntad de algunos miembros de los grupos de la oposición que teniendo las enmiendas de hace más de una semana la presentan el mismo día a las dos de la tarde. Y ya se me ha terminado el Pleno, el tiempo como Coalición Canaria. Pasamos a la votación. Miren, lo primero que hay que votar es en la enmienda a la totalidad...

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Señor Alcalde, perdón, una cuestión de orden, o de una aclaración, es decir, como es referente a que si nosotros presentamos también una enmienda que es de cuestiones

de estilo, de lenguaje in..sivo, y no sabemos porque en el informe pues en fin, si también eso tiene alguna cuestión que la Secretaría o la Intervención tenga que...

Interviene el señor Alcalde: Con los mismos criterios, sí, con los mismos criterios que han hecho con respecto al resto de las mociones o enmiendas que se han presentado, no moción, perdón, enmiendas, tampoco ha tenido informe porque no tiene contenido económico, ¿vale?, es decir, el mismo criterio. Pasamos entonces a votar en primer lugar la enmienda a la totalidad de los presupuestos presentados por Unid@s se puede, ¿votos a favor de la enmienda a la totalidad?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis, vale, por lo tanto, queda rechazada. Vamos a votar las enmiendas de contenido económico, no de las bases de ejecución, y intentaré aclararlos, empezaremos con las enmiendas, bueno, si quieren las hacemos todas completas, por economía procesal, ¿o vamos enmienda a enmienda de las presentadas?, es decir, hay presentadas, son seis enmiendas presentadas, entonces, vamos, lo podemos votar todo completo, bueno, uno por uno, dependiendo, lo que digamos los demás, si hay alguien que expresamente va a cambiar el criterio de voto en alguna de las enmiendas que se van a presentar, pues pido que lo diga, si no, le estoy diciendo que sobre las enmiendas en las que se refiere las cuantías económicas.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sólo, sólo una duda, las enmiendas finalmente, que era una cosa que ya hablamos antes de comenzar el Pleno, en cuanto a las enmiendas de cuantía económica, ¿se va a considerar enmienda cada uno de los documentos con registro de entrada, o se va a considerar enmienda a cada una de las partidas presentadas?.

Interviene el señor Alcalde: No, la enmienda es cada uno de los documentos, una enmienda es lo presentado en un documento, otra enmienda es presentado en otro documento, y así sucesivamente, son seis enmiendas donde tienen diferentes apartados.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Son enmiendas presentadas en una misma hoja, pero son enmiendas diferenciadas, cada una a una partida correspondiente diferenciada.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, usted presenta unas enmiendas en un documento.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, cierto, pero son enmiendas, en plural.

Interviene el señor Alcalde: Miren, las enmiendas se presentan por documento, salvo que lo hayan acreditado como se establece en los demás, que pone: enmienda número uno; en esta presentan una enmienda parciales y establecen un conjunto de páginas, en este caso tiene nueve páginas.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Enmiendas diferenciadas.

Interviene el señor Alcalde: Y que no tiene ningún problema.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Son enmiendas diferenciadas.

Interviene el señor Alcalde: He preguntado a la Secretaría del Pleno sobre eso, y lo que plantea es que se entiende que una enmienda es lo que contiene un solo documento.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Lo felicito por las...

Interviene el señor Alcalde: De todas maneras, lo que quiero decir es: ¿hay alguien de las enmiendas sobre cuantía que va a cambiar el criterio conforme a alguna de las partidas que se plantean?, ¿todos van a tener el mismo tipo de voto?, entonces, ¿les parece que hagamos la votación de la totalidad de las enmiendas económicas?,

porque no va a haber ninguna distinción en ninguno de los apartados; entonces, ¿votos a favor de las enmiendas de tipo económico, de todas las enmiendas?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Pero ¿las enmiendas de tipo económico de todos los grupos?.

Interviene el señor Alcalde: No, vamos a ver, don Santiago, ya entiendo, pero las que tienen número, no las que hablan sobre las bases, las que tienen número y establecen aplicaciones y conceptos, importes y donde, criterios, créditos a incorporar, y a financiar con bajas en otros créditos, eso hay solamente seis enmiendas, seis enmiendas, y esas solamente las ha presentado Unid@s se puede, y lo que estamos hablando es ¿podemos votar todo el grupo de las seis enmiendas juntos, planteando que si hay un voto en contra en alguna de ellas que lo digan, para votarlo separado y si no, votamos todo junto; eso es lo que estoy, ¿se entiende ahora?.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Señor Alcalde, ¿me permite?

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro, le permito.

Interviene el señor Hernández Hernández: Yo, bien, yo lo que creo que usted lo que pretende es evitar que se voten enmiendas que nosotros hemos presentado, que vayan en un solo documento, son treinta y nueve enmiendas, y que aquí se retrate cada grupo, por ejemplo, cuando se plantea, queremos que se dote, en vez de con ocho euros, que se dote con una cantidad elevada a las ludotecas...

Interviene el señor Alcalde: Mire, yo no quiero generar más debate...

Interviene el señor Hernández Hernández: Usted pretende evitar que en este Pleno se retrate..

Interviene el señor Alcalde: No, don José Luis..

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, se lo digo con claridad, lo que usted pretende no me parece de recibo.

Interviene el señor Alcalde: Usted lo puede decir como quiera, pero yo no estoy planteando que no se vote ninguna enmienda, lo que estoy planteando es que si hay alguien que quiere concretar en alguna de las enmiendas que se han presentado su voto particular, que lo diga ahora y entonces vamos a esa concreta; si vamos a votar con carácter unitario, con el criterio que tengamos, todas y cada una, pues entonces hacemos la votación general que parece desde luego que es de facilidad y de rapidez. Entonces, es por eso nada más, no estoy planteando otra cosa, ¿de acuerdo?.

Interviene el señor Hernández Hernández: ..endo, pedimos que se voten las enmiendas una a una, las que hemos presentado nosotros, ¿usted lo va a aceptar?, como es que nosotros es lo que pretendemos y creo que es de justicia, que se vote las enmiendas que hemos presentado; de otra forma, se está hurtando la capacidad que tiene los grupos de la oposición para ejercer sus obligaciones.

Interviene el señor Alcalde: A ver, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo lo que propondría, que es lo que se suele hacer en la, en la práctica parlamentaria, es que a los grupos proponentes se les plantee si tienen particular interés en que alguna de sus enmiendas que proponen, se separen, se voten por separado, porque lo que ha planteado el Alcalde es que pidan que se vote por separado los grupos no proponentes que pretenden votar que sí o que no a alguna en específico. O sea, que el derecho lo...

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Santiago, eso es en el Parlamento, aquí estamos, ¿usted entiende?, porque es que no puede ser la técnica del espiguelo, según lo que..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, señor Alcalde..

Interviene el señor Alcalde: Claro, don Santiago, lo que estoy planteando es, usted ya me ha dicho el criterio, me parece perfecto el criterio que usted está planteando, en el Parlamento, lo que estamos planteando aquí es, hay seis enmiendas presentadas, seis..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, permítame, ¿me permite?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, hombre, claro que le permito, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: No voy a comentar la impresión que me produce su enmienda, su comentario, simplemente le digo, que en el Parlamento y en las instituciones públicas a veces hay propuestas que tienen que ver con la racionalidad y con el respeto a los derechos de los proponentes, que es lo que yo he intentado hacer, lo demás me parece una caricatura, muchas gracias.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: A ver, señor Alcalde, lo que defendí antes, yo creo que lo que corresponde y lo que va a defender nuestro grupo, que al menos esas seis enmiendas, para que quede constancia de lo que estábamos proponiendo, se voten por separado, las seis enmiendas por separado.

Interviene el señor Alcalde: Las seis enmiendas por separado. ¿Hay alguna oposición con ese tema?, tampoco me genera mayor distorsión, ¿ninguna?, vale. Pues entonces, empezamos con la enmienda número uno, que empieza con un, por aclarar, una oficina antidesahucios, todas las que tienen esa enmienda, porque no están numeradas, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda donde empieza: Proyecto para alojamiento deportista del camping de Punta del Hidalgo, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmiendas parciales a los Presupuestos, donde empieza con ayudas para becas, comedores escolares, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda donde empieza Mercado de La Laguna, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmiendas de Reglamento de Participación Ciudadana, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmiendas de ludotecas, ¿votos a favor?, ocho, ¿votos en contra?, perdón, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Hay una enmienda de estilo al proyecto de presupuestos, todo el mundo la tienen delante, ¿no?, de Unid@s se puede, ¿votos a favor de la enmienda?, nueve, ¿votos en contra?, la de, la enmienda de estilo, la enmienda de estilo.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: A lo mejor habría que, porque en fin, tal y lo que está, por los derroteros que va este Pleno..

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, enmienda de estilo, solamente hay en todas las enmiendas, una de estilo, una, solo.

Interviene el señor Hernández Hernández: Pues en fin, vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, estamos votando, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, es decir, dieciocho a favor, nueve abstenciones. Enmiendas parciales al proyecto de presupuestos de las bases de ejecución de Unid@s se puede, hay veinte enmiendas, entiendo aquí, que están diferenciadas, ¿quieren ir?, pues ¿votamos por bloque, salvo que haya alguien que quiera una votación específica?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Además, están numeradas.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, no estoy planteando, aquí hay veinte enmiendas, estoy diciendo, de las bases hay veinte enmiendas, lo que estoy planteando por economía simplemente de votación, es, si tenemos el voto, el criterio unificado, salvo alguien que quiera plantear voto contrario en alguna de las enmiendas, pues lo votamos en bloque, si se votan las veinte enmiendas, salvo que alguien diga: mira, la diecisiete es que voy a votar yo diferente en otro criterio, ¿hay algún problema?, ¿hay algún problema?, ¿hay algún problema?

Interviene el señor Hernández Hernández: Nosotros defendemos que se vote enmienda por enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero, a ver, yo lo puedo entender, pero si no vamos a cambiar el..

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Nosotros preferimos que se vote por separado, puesto que no, no en todas las enmiendas va a ser la misma, la misma votación.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pero lo único que planteo es, no tengo ningún problema, si va a votar en alguna de las enmiendas diferente al resto, si me lo dice, hacemos la votación diferenciada. No, no estoy preguntando el voto, no en condición de voto, sino si van a votar diferente.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Nosotros en este caso la postura en la, en el punto uno y en el punto siete va a ser diferente a la postura en el resto de, en el resto de enmiendas, con lo cual, pues nos da igual que, digamos, que se vote en bloque, depende de lo que quieran los que proponen, yo creo que es quien tiene que decidir, nosotros por nuestra parte, la uno y la siete, sí queremos votarlas por separado, puesto que va a ser diferente la postura del resto de, al resto de enmiendas.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vale, enmienda número uno, empezamos a votar una a una, enmienda número uno, ¿votos a favor?, nueve, enmienda número uno, nueve, perdonen un momentito, sí, ya pueden bajar la mano, quince, ¿votos en contra?, doce. Enmienda número dos: ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número tres: ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número cuatro: ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número cinco, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número seis: ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número siete: ¿votos a favor?, quince, ¿votos en contra?, doce. Enmienda número ocho, ¿votos a favor?, perdón, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número nueve, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones? seis. Enmienda número diez, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número once, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número trece, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número catorce, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Enmienda número quince, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Enmienda número dieciséis, ¿votos a favor?, nueve, ¿en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Enmienda número diecisiete, ¿a favor?, nueve, ¿en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Enmienda número dieciocho, creo que voy ya, ¿no?, por el dieciocho, dieciocho, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Enmienda número diecinueve, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Número, enmienda número veinte, ¿votos a favor?, nueve, ¿en contra?, doce, ¿abstención?, seis. Enmienda número veintiuno, ¿la veinte era?, ah, fíjense ustedes cómo estoy, vale. Enmienda de Bases Presupuestarias de Por Tenerife..

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Una cuestión, señor Alcalde, con su permiso, tengo interés en que cuando se recontabilicen las votaciones, por parte de la Secretaría se haga constar en Acta los grupos que han votado a favor, los que han votado en contra, y los que se han abstenido.

Interviene el señor Alcalde: A ver, enmienda número uno, ¿votos a favor?, nueve, once, ¿votos en..?, ya está, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, cuatro. Enmienda número dos, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, lo mismo, ¿y abstenciones?, es decir que once, votos en contra, doce, y abstenciones, cuatro. La enmienda tercera, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra? doce, ¿abstenciones?, cuatro. Enmienda número cuarta, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, cuatro, lo mismo. Enmienda número quinta, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, cuatro. Enmienda número sexta, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Enmienda número séptima, once, ¿también usted?, sí, perdón, que no, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Enmienda número octava, ¿votos a favor?, once, ¿en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Enmienda novena, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Enmienda número décima, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, ¿abstención?, cuatro. Décimoprimer, ¿votos a favor?, once, ¿abstención?, ay, perdón, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Décimosegunda, ¿votos a favor?, nueve, ¿votos en contra?, doce, ¿abstenciones?, seis. Decimotercera, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, doce, ¿abstención?, cuatro. Enmiendas presentadas por el Partido Popular, enmienda del Convenio de Colaboración con el Hospital Universitario de Canarias, ¿votos a favor de la moción de celebración del convenio con el Hospital Universitario de Canarias. Perdón, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? , veinticuatro a favor, tres abstenciones. Moción, enmienda de colaboración con la Universidad de La Laguna, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, veinticuatro a favor, tres abstenciones. ¿votos del fondo de contingencia social?, la otra enmienda, ¿votos a favor?, unanimidad, veintisiete. Enmiendas de ciudadanos, enmienda del Plan Estratégico de Subvenciones, ¿votos a favor?, unanimidad. Enmienda de Ciudadanos, que se realice un estudio del sistema recaudatorio de la Corporación que se base el mismo y se establezcan medidas correctoras que faciliten la recaudación, ¿votos a favor?, unanimidad. Enmienda tercera de Ciudadanos, del Fondo de Contingencia para los fines sociales, promoción de empleo y obra de emergencia, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo al proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2016, integrado por el presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Actividades Musicales y Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna (MUVISA), resulta:

**1º.-** Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016.

**2º.-** La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 25 de enero de 2016.

**3º.-** Al expediente, con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ha incorporado informe complementario de la Intervención, de fecha 26 de enero de 2016, relativo al informe de igual carácter emitido por el Área de Presidencia y Planificación , en referencia al Informe emitido por la Intervención en relación con el Presupuesto que obra en el expediente.

**4º.-** A este punto del Orden del Día se presentan por el Grupo Municipal Unid@s se Puede las siguientes enmiendas:

- 5 enmiendas de contenido económico presentadas el día 26 y que fueron corregidas el día 27 de enero de 2016, en el que se presentaron 2 más, numeradas de forma correlativa.
- 1 enmienda a la totalidad de los Presupuestos, presentada el 27 de enero.
- 1 enmienda de estilo al proyecto de los Presupuestos, presentada el 27 de enero.
- 20 enmiendas parciales presentadas el día 27 de enero, numeradas correlativamente.

**5º.-** Por el Grupo Municipal Por Tenerife, se presentan el mismo día 27 de enero 13 enmiendas a las Bases de Ejecución del Presupuesto, numeradas correlativamente.

**6º.-** Por el Grupo Municipal Partido Popular se presentan tres enmiendas, numeradas correlativamente del 1 al 3.

**7º.-** Y por el Grupo Municipal Ciudadanos se presentan tres enmiendas, numeradas correlativamente del 1 al 3.

Dichas enmiendas se incorporan al expediente administrativo que conforma el Presupuesto.

**8º.-** A requerimiento del señor Alcalde, en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Unid@s se Puede, a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la presentada por el Grupo Municipal Por Tenerife, igualmente a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite informe conjunto por la Secretaría General del Pleno y por la Intervención, durante la celebración de la sesión plenaria, que se adjunta al expediente. Asimismo se emite informe por el Interventor, en el transcurso de la sesión a las enmiendas de contenido económico presentadas por el grupo Unid@s se Puede.

Sometidas a votación las 6 enmiendas de contenido económico presentadas por el Grupo Municipal Unid@s se Puede, son rechazadas por nueve votos a favor, doce votos en contra y seis abstenciones.

A continuación resulta aprobada la enmienda de estilo presentada por el Grupo Municipal Unid@s se Puede, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones.

Sometidas a votación las enmiendas parciales a las Bases de Ejecución del Presupuesto, presentada por Unid@s se Puede, resultan aprobadas las números uno y siete, por quince votos a favor y doce votos en contra, resultando el resto rechazadas por nueve votos a favor, doce en contra y seis abstenciones.

Acto seguido, y previa solicitud del señor Concejel don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, de que se haga constar el sentido del voto, se someten a votación las enmiendas parciales a las Bases de Ejecución del Presupuesto presentadas por el Grupo Municipal Por Tenerife, resultando rechazadas la número doce, por doce votos negativos (7 de CC y 5 Psoe), 6 abstenciones (4 PP y 2 Ciudadanos) y 9 votos afirmativos (6 Unid@s y 3 Por Tenerife), y el resto de las enmiendas son rechazadas por 12 votos en contra (CC y Psoe) y por once votos a favor (Unid@s, Por Tenerife y Ciudadanos) y cuatro abstenciones (PP).

A continuación se somete a votación las tres enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, que se aprueban, las número uno y dos por

veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones, y la número tres resulta aprobada por la unanimidad de los veintisiete miembros presentes.

Seguidamente se somete a votación las tres enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos, que resultan aprobadas por unanimidad.

A continuación, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, que resulta aprobado por doce votos a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

- **Por doce votos a favor, nueve votos en contra y seis abstenciones:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2016, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	148.197.582,32	147.101.564,22
Gerencia Municipal de Urbanismo	5.335.746,20	5.335.746,20
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.016.579,92	2.016.579,92
Organismo Autónomo de Deportes	4.330.014,14	4.330.014,14
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	3.436.097,86	3.596.210,18

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin déficit inicial, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**TERCERO.-** Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2016, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, antes citado.

**CUARTO.-** Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

**QUINTO.-** Aprobar las siguientes enmiendas:

- **Por quince votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención:**

**Las enmiendas 1 y 7 parciales a las Bases de Ejecución del Presupuesto, del Grupo Municipal Unid@s se Puede:**

## ENMIENDA NÚMERO 1

*“En la BASE 1ª: Eliminar el texto tachado (rojo) y añadir en su lugar el que aparece en negrita (color azul).*

### **EXPLICACIÓN:**

*El mencionado artículo de la Ley 7/2015 de 1 de abril es potestativo y no imperativo y su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016 vendría a dar a la alcaldía una potestad ilimitada para interpretar un documento cuya elaboración, posterior control y posible interpretación debe ser competencia del Pleno.*

## TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

### **BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO**

*De conformidad con la normativa vigente, el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna establece las siguientes BASES de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2016.*

*Las presentes Bases deberán estar, entre otras normas, a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, referido al régimen de control interno, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con la modificación operada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

*En especial estarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.*

~~*En virtud de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, las presentes bases podrán ser interpretadas por el Alcalde.*~~

***El único órgano competente para la interpretación de las presentes bases es el Pleno municipal.”***

## ENMIENDA NÚMERO 7

*“En la BASE 16ª: Añadir al redactado el texto que aparece en negrita (color azul).*

### **EXPLICACIÓN:**

*Se modifica la competencia para determinar el gasto del Alcalde al Pleno en el supuesto de generaciones financiadas con venta de bienes patrimoniales, todo ello con el objetivo ya expresado de reforzar el control democrático y la responsabilidad del Pleno sobre los Presupuestos municipales.*

## **B A S E 16ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado 2 siguiente.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación o alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Para generar el crédito será preciso, cuando el compromiso firme de aportación se haya formalizado con personas físicas o jurídicas del sector privado, que el ingreso se haya producido previamente o que, en su defecto, se haya avalado el mismo. En el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos con que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
- b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo requisito indispensable que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
- c) Prestación de servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados. En este caso, será necesario el reconocimiento del derecho, si bien el pago de las obligaciones reconocidas con cargo a la generación de crédito quedará condicionado a la efectiva recaudación de los derechos liquidados.
- d) Reembolso de préstamos. Será necesario para ello el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos del ejercicio corriente, en la cuantía en que el cobro del reintegro repone crédito en la partida correspondiente, siendo requisito indispensable para la generación el efectivo cobro del reintegro.

3.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados **por el Pleno en el supuesto b) previsto en el punto segundo de la presente base** y por el Alcalde o Presidente del Organismo Autónomo correspondiente, **en el resto de los supuestos previstos**. A tal efecto, las Áreas o Servicios gestores deberán remitir al Servicio de Presupuestos propuesta firmada por el Teniente de Alcalde, Concejal o Director del Área correspondiente indicando la/s aplicación/es presupuestaria/s a generar y, en su caso, las anualidades en las que se deba generar el crédito, acompañada de la siguiente documentación:

- Acuerdo de aprobación del proyecto a realizar en el que se incluya el desglose de ingresos y gastos por anualidades con indicación de las aplicaciones presupuestarias, el plazo de ejecución y el plazo de justificación.

- *Copia del documento contable RC acreditativo de la existencia de crédito, en caso de que exista aportación municipal*
- *Documento acreditativo del compromiso firme de aportación en el que consten las condiciones de la ejecución.*

*Cualquier eventualidad que se produzca durante la ejecución y desarrollo de la actividad (prórrogas, modificaciones, etc.) deberá comunicarse de inmediato a Intervención con la oportuna acreditación a fin de que ésta pueda llevar a cabo el seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada.*

*4.- Podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingresos serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al presupuesto de ingresos al año en que deban hacerse efectivos.”*

- **Por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra, y nueve abstenciones:**

La Enmienda de estilo del Grupo Municipal Unid@s se puede:

*“Que el Pleno adopte acuerdo de proceder a la revisión de estilo de todos los documentos que componen el Presupuesto de 2016, buscando un lenguaje inclusivo no sexista y procurando el uso de canarismos y expresiones propias del habla canaria, cuando fuese posible.”*

- **Por unanimidad de los veintisiete miembros presentes:**

#### **Las Enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos:**

##### **1)**

1. *Que ante las necesidades sociales existentes en nuestro municipio, que deben de ser el eje básico de cualquier política adoptada por esta Corporación, los 3.804.203,05 € de exceso se destinen a fines sociales, de promoción de empleo u obras de emergencia.*
2. *Que en caso de tener que destinar los fondos citados a cualquier otro fin, deba de ser aprobado por el Pleno de la Corporación.*
3. *Que para garantizar el correcto cumplimiento del presente acuerdo, con carácter previo y preceptivo, cualquier gasto con cargo a la citada partida deberá ser aprobado por la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos.*

##### **2)**

1. *Que se elabore y se apruebe el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ejercicio 2016, antes de finalizar el primer trimestre del presente año, por el Pleno de la Corporación.*
2. *Que se garantice que en las subvenciones previstas en el anexo II, a la hora de la concesión, estén acreditadas razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y que de dichos informes se de cuenta al Pleno de la Corporación.*
3. *Que en todo caso se mantenga actualizado un apartado en la Web de la Corporación para que dichas subvenciones nominativas se publiquen en la*

*misma, dándole publicidad en el momento de la concesión, sus objetivos y su grado de consecución.”*

**3)**

1. *Que se realice un estudio del sistema recaudatorio de la Corporación.*
2. *Que en base al mismo se establezcan medidas correctoras que faciliten la recaudación.*
3. *Que se de cuenta al Pleno de la Corporación, antes de finalizar el primer trimestre del año en curso, de las conclusiones resultantes de los dos puntos anteriores.*

- **Por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones:**

**Las Enmiendas del Grupo Municipal Partido Popular:**

**1)**

*“Que en el presupuesto del año 2016 y dentro de las dotaciones del Fondo de Contingencias, además de cubrir las previstas en la base 24 se dé prioridad absoluta al Fondo de Emergencias Sociales, así como la que se pueda precisar en el ámbito de las atenciones sociales porque resultara insuficiente el crédito o, porque tenga lugar nuevas necesidades inicialmente no previstas. “*

**2)**

*“Que en el presupuesto del año 2016 independientemente de lo asignado en el epígrafe 102 Universidad y Relaciones Institucionales. De la Dotación del Fondo de Contingencias, además de las previstas en el fondo 24, se priorice la formalización de la colaboración y los convenios con la ULL.”*

- **Por unanimidad de los veintisiete miembros presentes:**

**La Enmienda del Grupo Municipal Partido Popular:**

**3)**

*“Que en el presupuesto del año 2016 independientemente de lo asignado en el epígrafe 193, dedicado a sanidad de la dotación del Fondo de Contingencias, además de las previstas en la base 24, se dé prioridad a la cobertura financiera de las necesidades que se puedan derivar de la formalización de acuerdos y convenios con el HUC, para complementar todo tipo de ayudas en sanidad de la Corporación. “*

Interviene el señor Alcalde: ¿No hay nada más que tratar?, se levanta el Pleno, buenas noches a todos.

A las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.